



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y
NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

CONVOCATORIA: LA-012NCG001-1817-2015
LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL
MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANTICIPADA
NÚM. LA-012NCG001-1817-2015



PARA LA ADQUISICIÓN DE:
MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS

Í N D I C E

GLOSARIO

INFORMACIÓN GENERAL

1. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y CANTIDADES REQUERIDAS
2. VISITA A INSTALACIONES DEL INSTITUTO, ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES, ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y ACTO DE FALLO
 - 2.1 Visita a instalaciones del Instituto
 - 2.2 Acto de Junta de aclaraciones
 - 2.3 Acto de presentación y apertura de proposiciones
 - 2.4 Acto de fallo
3. REGISTRO PREVIO
4. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR Y PRESENTAR LAS PROPOSICIONES
 - 4.1.- Generales
 - 4.2- Requisitos legales y administrativos
 - a) Formato para acreditar la personalidad jurídica del licitante
 - b) Carta poder simple e identificación
 - c) Currícula de la empresa
 - d) Relación de clientes y RFC
 - e) Declaración de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LAASSP
 - f) Declaración de integridad
 - g) Declaración de personas físicas y morales no inhabilitadas
 - h) Declaración de Caducidad y Garantía
 - i) Declaración del Grado de Contenido Nacional (**aplica para bienes de origen nacional**)
 - j) Manifiesto de MIPyMES ó copia del documento expedido por autoridad competente
 - k) Convenio para presentar propuestas conjuntas (en su caso)
 - 4.3- Requisitos Técnicos y Económicos.
 - a) Resumen de la Proposición Técnica y Económica
 - b) Recibo de muestras físicas
 - c) Carta de capacidad de distribución e identificación de representante legal que otorga en apoyo solidario
 - d) Oferta técnica en hoja por partida
5. ASPECTOS ADICIONALES A CONSIDERAR PARA PRESENTAR LA PROPUESTA ECONÓMICA
 - a) Tipo de moneda
 - b) Precio Unitario Neto
 - c) Importe por partida
 - d) Condiciones de precio
 - e) Periodo de validez de la proposición
6. REQUISITOS PARA PRESENTAR PROPUESTAS CONJUNTAS
7. PLAZO, CONDICIONES DE ENTREGA, LUGAR Y CANJE
 - 7.1.- Plazo de entrega



- 7.2.- Lugar de entrega
- 7.3.- Aceptación de los bienes
- 7.4.- Empaques y transportes
- 7.5.- Caducidad
- 7.6.- Devoluciones
- 7.7.- Seguros

8. MUESTRAS FÍSICAS

- 8.1.- Lugar de entrega de muestras físicas
- 8.2.- Fecha de entrega de las muestras físicas
- 8.3.- Devolución de muestras físicas

9. ASPECTOS ECONÓMICOS

- a) Condiciones de pago que se aplicarán
- b) Exigibilidad de pago
- c) Anticipos
- d) Pago adelantado
- e) Derechos y Obligaciones

10. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y CALIDAD DE LOS BIENES

- 10.1.- Para la evaluación de las proposiciones en general
- 10.2.- Para evaluación de la documentación legal
- 10.3.- Para la evaluación de las proposiciones técnicas (HOJA POR PARTIDA)
- 10.4.- Para evaluación de las proposiciones económicas
- 10.5.- Visita a instalaciones del Licitante

11. ADJUDICACIÓN DE PEDIDOS

12. FIRMA DEL PEDIDO

- 12.1.- Requisitos para la formalización de los contratos y/o pedidos
- 12.2.- Acreditación de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales
- 12.3.- Modificaciones al contrato vigente

13. GARANTÍAS (SOLO PARA EL LICITANTE GANADOR)

14. PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LAS ENTREGAS Y PRÓRROGAS EN LOS PLAZOS DE ENTREGA

- 14.1.- Penas convencionales
- 14.2.- Prórrogas en los plazos de entrega

15. DECLARAR DESIERTA LICITACIÓN O PARTE DE ELLA

16. SUSPENDER TEMPORALMENTE O CANCELAR LA LICITACIÓN

17. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- 17.1.- No Negociación de la convocatoria y proposiciones
- 17.2.- Derechos inherentes a la Propiedad Industrial
- 17.3.- Rescisión de contratos
- 17.4.- Terminación anticipada
- 17.5.- Cesión de derechos y obligaciones
- 17.6.- De las infracciones y sanciones
- 17.7.- Inconformidades
- 17.8.- Controversias
- 17.9.- Demás disposiciones administrativas

18. INFORMACIÓN ADICIONAL



RELACIÓN DE ANEXOS

ANEXO 1	FORMATO PARA ACREDITAR LA PERSONALIDAD JURÍDICA DE LOS LICITANTES
ANEXO 2	CARTA PODER SIMPLE
ANEXO 3	ESCRITO DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN Y SOLICITAR ACLARACIÓN DE DUDAS EN LA JUNTA DE ACLARACIONES
ANEXO 4	FORMATO DE PREGUNTAS PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES
ANEXO 5	RELACIÓN DE REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE
ANEXO 6	RELACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE
ANEXO 7	RESUMEN DE PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA
ANEXO 8	PROPOSICIÓN TÉCNICA (HOJA POR PARTIDA)
ANEXO 9	DECLARACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LAASSP
ANEXO 10	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
ANEXO 11	FORMATO DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES NO INHABILITADAS
ANEXO 12	DECLARACIÓN DE NACIONALIDAD DEL LICITANTE Y GRADO DE CONTENIDO NACIONAL (APLICA PARA BIENES DE ORIGEN NACIONAL)
ANEXO 13	MANIFIESTO DE MIPYMES Ó COPIA DEL DOCUMENTO EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE
ANEXO 14	FORMATO DE RECIBO DE MUESTRAS FÍSICAS
ANEXO 14 BIS	FORMATO DE DEVOLUCIÓN DE MUESTRAS FÍSICAS
ANEXO 15	TEXTO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO
ANEXO 16	MODELO DE PEDIDO
ANEXO 17	LISTADO DE BIENES, CANTIDADES REQUERIDAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, en cumplimiento de las disposiciones que establece el Artículo 134 Constitucional, Artículos 26 Fracción I, 26 Bis fracción I, **28 fracción III** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás normatividad aplicable en la materia, a través del Departamento de Adquisiciones, adscrito a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en AVENIDA VASCO DE QUIROGA No. 15 COL. BELISARIO DOMÍNGUEZ SECCIÓN XVI, C.P. 14080, DELEGACIÓN TLALPAN, MÉXICO, D.F., Tel. 5487-0900, extensión 2932 y 2933 convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Internacional Número **LA-012NCG001-1817-2015** con base en la Requisición emitida por el **Departamento de Medicamentos Número 000002**, a fin de adquirir los bienes objeto de este procedimiento, de conformidad con la siguiente:

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN

LA LICITACIÓN SE LLEVARÁ A CABO DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

- 1.- La contratación comprenderá: **El ejercicio fiscal 2016**.
- 2.- De conformidad al artículo 26 Bis Fracción I de la LAASSP, la licitación se desarrollará de manera: **Presencial**.
- 3.- La adjudicación del pedido será: **Por partida**.
- 4.- No se aceptarán proposiciones enviadas por servicio postal o mensajería, o por medios remotos de comunicación electrónica.
- 5.- La adjudicación se formalizará a través de Pedido y/o Contrato.

GLOSARIO:

Para efectos de esta Convocatorias se entenderá por:

1. **Convocatoria:** Documento que contiene las bases, condiciones y requisitos que regirán y serán aplicados para ésta licitación.
2. **Bienes:** Los productos objeto de esta licitación.
3. **INCMNSZ:** Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.
4. **Área Contratante:** El INCMNSZ a través del Departamento de Adquisiciones, adscrito a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, facultada para llevar a cabo los procedimientos de Licitación Pública, Invitación a cuando menos tres personas o Adjudicaciones Directas.
5. **Áreas Solicitantes:** Áreas del INCMNSZ que solicitan los bienes objeto de esta licitación.
6. **COMPRANET:** Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales.
7. **SFP:** Secretaría de la Función Pública.
8. **OIC:** Órgano Interno de Control en el INCMNSZ.
9. **Convocante:** **INCMNSZ** a través del Departamento de Adquisiciones, adscrito a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.
10. **Identificación:** Identificación Oficial Vigente original con Fotografía (Credencial del IFE, Cartilla Militar, Pasaporte y/o cédula profesional).
11. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
12. **LAASSP:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
13. **Reglamento:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
14. **Licitante:** La persona física o moral que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o bien de Invitación a cuando menos tres personas.
15. **Proveedor:** La persona física o moral que celebra contrato (s) y/o pedido (s) de bienes y/o servicios con la convocante como resultado de la adjudicación de la presente licitación.
16. **Contrato:** Instrumento legal que suscribe la convocante con el licitante adjudicado en el que constan los derechos y obligaciones conforme a los cuales se regirán las partes.
17. **NAFIN:** Nacional Financiera, S.N.C.

INFORMACIÓN GENERAL

1. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, CANTIDADES REQUERIDAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- 1.1. La descripción de los bienes, cantidad, especificaciones técnicas, términos de referencia y demás que se consideren necesarios, que permitan determinar el objeto y alcance de la adquisición, se encuentra detallada en el **ANEXO 17** de esta convocatoria.
- 1.2. Los bienes propuestos deberán apegarse, exacta y cabalmente a la descripción y presentación que se indican en el **ANEXO 17** de la presente convocatoria.
- 1.3. La convocante podrá acordar con el proveedor, el incremento en la cantidad de los bienes amparados en el contrato sin rebasar el veinte por ciento, en los términos establecidos en el artículo 52 de la LAASSP. En este supuesto las modificaciones deberán formalizarse por escrito por parte de la convocante y el proveedor.

2. VISITA A INSTALACIONES DEL INSTITUTO, ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES, ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y ACTO DE FALLO

2.1 VISITA A INSTALACIONES DEL INSTITUTO

No habrá visita a instalaciones del Instituto.

2.2 ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES

Para aclarar dudas que los licitantes tengan respecto a la convocatoria de la licitación, se celebrará Junta de Aclaraciones presencial, la cual se llevará a cabo el día **18 de noviembre de 2015**, a las **11:00 horas**, en el Aula de usos múltiples de la UPA ubicada en el sotano 1 a un costado del banco HSBC en el INCMNSZ.

Podrán formular solicitud de aclaraciones aquellas personas que presenten un escrito, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por si o en representación de un tercero, requisitando el formato del **ANEXO 3** de la presente convocatoria. En caso de no presentar el escrito señalado, y por ser un evento público, se les permitirá su asistencia sin derecho a formular preguntas ó solicitudes de aclaración.

Las solicitudes de aclaración preferentemente cumplirán las siguientes formalidades:

- **El ANEXO 4 se deberá presentar firmado en formato Word (NO PDF, NO ARCHIVO DE IMAGEN O SIMILAR)**
- **El ANEXO 3 se deberá presentar firmado en formato Word ó PDF**
- Letra Arial Narrow 10

Las solicitudes de aclaración deberán ser elaboradas en idioma español, mediante el formato que se presenta en el **ANEXO 4** de la presente convocatoria y ser enviadas junto con el **ANEXO 3** a través del correo electrónico: **medint.nutri@gmail.com** corroborando su recepción al Teléfono 5487-0900 ext. 2932 y 2933, o bien acudir a entregar sus solicitudes de aclaración escritas o mediante un dispositivo de Almacenamiento (USB), en la Coordinación de Licitaciones del Departamento de Adquisiciones a más tardar 24 horas antes de dar inicio al evento de junta de aclaración de dudas a la convocatoria de esta licitación.

Es responsabilidad del licitante el recabar la evidencia documental de la recepción de las preguntas al Departamento de Adquisiciones, ya sea mediante acuse de recibo electrónico, o en el documento mediante el cual se hace entrega de las preguntas respectivas.



Con fundamento en el artículo 46 fracción VI del Reglamento de la LAASSP las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo establecido en el párrafo anterior no serán contestadas y se marcarán como **EXTEMPORANEAS** pasando a formar parte del expediente de esta licitación. Si algún licitante presenta preguntas al inicio de la junta éstas se recibirán pero de igual manera no se dará respuesta a ellas.

El número de inscripción (licitante) quedará registrado en la propia acta de Junta de Aclaraciones; en el caso de los licitantes que no asistan a dicho evento, el número lo proporcionará el coordinador de adquisiciones que aparecerá en la hoja de firmas del acta mencionada, en el teléfono 54-87-09-00 ext. 2932 y 2933.

La asistencia de los participantes a la Junta de Aclaraciones es optativa, y al finalizar el acto público, se fijará una copia del acta del evento en un lugar visible al que tenga acceso el público en la recepción del Departamento de Adquisiciones por un término no menor de cinco días naturales, se les podrá proporcionar dicho documento en archivo magnético ó por medio electrónico, para lo cual los licitantes deberán proporcionar un dispositivo de Almacenamiento (USB), o bien su correo electrónico. En caso de no asistir, podrán acudir por ella a la Coordinación de Licitaciones, ubicada en el Departamento de Adquisiciones de la Unidad Administrativa planta baja del INCMNSZ, en AVENIDA VASCO DE QUIROGA No. 15 COL. BELISARIO DOMÍNGUEZ SECCIÓN XVI, C.P. 14080, DELEGACIÓN TLALPAN, MÉXICO, D.F. Así mismo se difundirá un ejemplar en COMPRANET para efectos de su notificación a licitantes que no hayan asistido al acto, de conformidad a lo establecido en el Artículo 37 BIS de la LAASSP, procedimiento que sustituye a la notificación personal.

2.3 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

El acto de presentación y apertura de las proposiciones técnicas y económicas se llevará a cabo el día 26 de noviembre de 2015, a las 11:00 horas, en el aula de usos múltiples de la UPA ubicada en el sotano 1, a un costado del banco HSBC en el INCMNSZ.

A partir de la hora señalada no se recibirán más sobres y no se permitirá el acceso a ningún participante ni observador, y deberán registrarse todos los asistentes. Todos los participantes deberán entregar el sobre cerrado que contendrá la oferta técnica y económica al servidor público presida el acto. Concluido lo anterior se dará inicio a la apertura de las proposiciones presentadas.

NOTA: se recomienda la presencia de los licitantes 30 minutos antes de la hora señalada para el inicio del evento.

En este acto, el servidor público que preside el evento verificará la documentación legal, administrativa, técnica y económica, haciendo constar la documentación presentada y emitiendo el acuse de recibo correspondiente de los documentos entregados por el licitante, sin que ello implique la evaluación de su contenido, la cual quedará en custodia de la convocante y se dará lectura al importe total de cada una de las propuestas. En esta etapa no se desecharán proposiciones que presenten falta de documentos ó documentos incompletos.

De entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público que designe el INCMNSZ, rubricarán el resumen de proposición técnica y económica **ANEXO 7**.

Una vez recibidas las proposiciones por parte del INCMNSZ, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de Licitación Pública hasta su conclusión. Los Licitantes solo podrán presentar una proposición por Licitación Pública.

En ningún caso la convocante o los participantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

2.4 ACTO DE FALLO

El fallo de esta licitación se dará a conocer a los participantes en Junta Pública que se llevará a cabo el día **17 de diciembre de 2015**, a las **12:30 horas**, en el aula de usos múltiples de la UPA ubicada en el sotano 1 a un costado del banco HSBC en el INCMNSZ.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

Contra el fallo, no procederá recurso alguno, sin embargo procederá la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la LAASSP.

Las actas que se deriven de los eventos indicados anteriormente, serán firmadas por los licitantes que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas. De dichas actas se entregará copia y estarán a disposición de los licitantes que no hubieran asistido a las mismas, a partir de la fecha de su celebración y hasta cinco días naturales posteriores, para efecto de su notificación, en el pizarrón de anuncios colocado para tal efecto en la recepción del Departamento de Adquisiciones.

Adicionalmente, las actas serán difundidas a través de Compranet para efectos de notificación a los licitantes que no hayan asistido.

Será necesario que los licitantes proporcionen una dirección de correo electrónico para que la convocante, en caso de no asistir al acto público de comunicación de fallo, les envíe un aviso informándoles que el acta se encuentra disponible en Compranet.

A los actos de carácter público de las licitaciones podrá asistir cualquier persona en calidad de observador debiendo registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

3. REGISTRO PREVIO

No habrá registro previo, por lo tanto, el número de inscripción (licitante) quedará registrado en la propia acta de Junta de Aclaraciones; en el caso de los licitantes que no asistan a dicho evento, el número lo proporcionará el coordinador de adquisiciones que aparecerá en la hoja de firmas del acta mencionada, en el teléfono 54-87-09-00 ext. 2932 y 2933.

4. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR Y PRESENTAR LAS PROPOSICIONES

4.1. GENERALES

Las proposiciones deberán presentarse en el acto de presentación y apertura de proposiciones en original, en el orden solicitado, en idioma español, mecanografiado, de forma impresa, en forma legible, en papel membretado del Licitante o del fabricante cuando así se solicite, sin tachaduras ni enmendaduras y en un sobre cerrado de manera inviolable e identificado.

El licitante podrá presentar a su elección, dentro o fuera del sobre cerrado, la documentación distinta a la que conforma las propuestas técnica y económica, misma que forma parte de su proposición.

Además, sin tener carácter de obligatorio, se sugiere presentar en medio electrónico en formato PDF a través de dispositivos USB (PREFERENTEMENTE) O CD, las proposiciones señaladas en el primer párrafo del presente numeral, el cual constará de: propuesta técnica y económica (incluyendo la documentación legal y administrativa).

Las proposiciones deberán ser firmadas en la última hoja del documento que las contenga de forma autógrafa por la persona que tenga facultades suficientes, conforme a lo indicado en esta convocatoria de licitación. Así mismo, podrán rubricarse cada una de las páginas que integren las proposiciones, sin que la falta de rúbrica sea motivo de desechamiento.

Para una mejor conducción del evento, cada uno de los documentos que integran la proposición y aquellos distintos a ésta, **deberán estar foliados** en todas y cada una de sus hojas que los integran. **la falta de foliado en el total de la documentación que conforma su propuesta será motivo para desechar la proposición, de conformidad a lo establecido en el artículo 50 del Reglamento de la LAASSP.**

El licitante podrá presentar como último inciso dentro de su proposición legal y administrativa, un escrito libre si así lo considera, respecto de los documentos que contengan información confidencial, reservada o comercial y si otorga al INCMNSZ su consentimiento para proporcionarla en caso de que exista una solicitud de acceso que incluya información confidencial **siempre que tengan el derecho de reservarse la información, de conformidad con las disposiciones aplicables**, y de conformidad a los artículos 18 y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. **El no presentar este documento no es motivo de desechamiento de su propuesta.**

4.2. REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS

Con relación a los **ANEXOS 1, 9, 10, 11 Y 12**, se da cumplimiento con solo requisitar y entregar dichos anexos dentro de su proposición (no se requiere entregar ningún documento adjunto).

Los licitantes **presentarán como primer documento** de los requisitos legales y administrativos, el **ANEXO 5** en hoja membretada, los cuales se presentarán en el siguiente orden:

- a) **Formato para acreditar la personalidad jurídica del licitante, ANEXO 1:** Con fundamento en el artículo 48 Fracción V del Reglamento de la LAASSP, los Licitantes deberán entregar un escrito donde el firmante acredite su existencia legal y personalidad jurídica, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los siguientes datos:
1. **Del Licitante:** Clave del Registro Federal de Contribuyentes; el nombre y domicilio (Avenida y número, colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa, teléfono y correo electrónico), así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; número y fecha de las escrituras públicas en la que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, y relación del nombre de los socios que aparezcan en éstas.
 2. **Del Representante Legal del Licitante:** Número y fecha de las escrituras públicas en la que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó.
- b) **Carta poder simple e identificación, ANEXO 2:** Los licitantes podrán hacerse representar por la persona que consideren mediante carta poder simple donde se le faculte para entregar proposiciones y participar en los actos de apertura de proposiciones y fallo. Además, presentarán original y copia fotostática legible por ambos lados de una identificación vigente expedida por una autoridad oficial de la persona que firme la propuesta y de la persona que entregue la propuesta. No será motivo de descalificación la falta de acreditamiento de la representación de la persona que solamente entregue las propuestas, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente, bajo la condición de registrar su asistencia y de abstenerse de intervenir en cualquier forma en este acto, lo que se anotará en el acta correspondiente.

Los Licitantes podrán presentar los requisitos señalados en el párrafo anterior, solo si la persona que firma las proposiciones no es que la asistirá a los actos públicos relativos a esta Licitación; sin embargo, se aclara que el no presentar dichos requisitos, no es motivo de desechamiento de la proposición.

- c) **Currícula de la empresa:** Escrito en papel membretado en el cual deberá incluir domicilio fiscal, número telefónico, correo electrónico, nombre de las personas con quien se puede tener contacto además del representante legal.
- d) **Relación de clientes y RFC:** Escrito en papel membretado de principales clientes sobre los bienes objeto de esta licitación; dicha relación contendrá dirección, teléfono y persona encargada con la cual se pueda pedir referencias sobre la empresa licitante, dicha información podrá ser verificada telefónicamente o bien mediante una visita por parte del personal del Instituto. **(No currícula)**

Además, deberá presentar copia fotostática legible de la cedula del Registro Federal de Contribuyentes.

- e) **Declaración de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LAASSP, ANEXO 9:** Presentar una declaración en papel membretado de la empresa en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad "no encontrarse en ninguno de los supuestos, de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LAASSP. El participante que declare con falsedad será desechada su propuesta.
- f) **Declaración de integridad, ANEXO 10:** Los licitantes deberán presentar una declaración de integridad, en la que manifiesten que por sí mismos o a través de interpósita persona se abstendrán de adoptar conductas, para que los Servidores Públicos del Instituto induzcan ó alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
- g) **Declaración de personas físicas o morales no inhabilitadas, ANEXO 11:** Presentar una declaración bajo protesta de decir verdad en la cual los participantes (persona física o moral) manifiesten no encontrarse inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en términos de la LAASSP. De igual forma deberán presentar manifestación bajo protesta de decir verdad de que por su conducto, no participan en los procedimientos de contratación establecidos en la LAASSP, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación.

En caso de omisión en la entrega del escrito, o si de la información y documentación con que cuente la Secretaría de la Función Pública se desprende que las personas físicas o morales pretenden evadir los efectos de la inhabilitación, el Instituto se abstendrá de firmar los pedidos correspondientes.

- h) **Declaración de Caducidad y Garantía:** El licitante deberá comprometerse por escrito que el período de garantía de los bienes será de **18 meses** a partir de la fecha de entrega. De igual manera garanticen la calidad de los bienes que oferten y respondan por vicios ocultos, defectos de fabricación del bien en la manufactura, y en la cual señalen las condiciones y plazos para componer o sustituir los bienes defectuosos.
- i) **Declaración de Nacionalidad del Licitante y Grado de Contenido Nacional (aplica para bienes de origen nacional), ANEXO 12**
- 1) **Nacionalidad del licitante.-** El licitante deberá entregar escrito original en papel membretado en el cual manifieste "bajo protesta de decir verdad" que es una persona física o moral de nacionalidad mexicana, en dicho escrito el licitante deberá manifestar que en caso de que la Secretaría de Economía lo solicite, le proporcionará la información que le permita verificar que los bienes ofertados son de producción nacional y cumplen con el porcentaje de contenido nacional requerido.
 - 2) **Integración de los Bienes.-** Así mismo, de conformidad con lo estipulado en las "Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los

procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010, y en las “Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 14 de Octubre de 2010, ambas emitidas por la Secretaría de Economía; el licitante nacional deberá presentar escrito en papel membretado, en el cual manifieste “bajo protesta de decir verdad”, que la totalidad de los bienes que ofertan y entregarán, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y que además contendrán como mínimo, el grado de contenido nacional mínimo requerido para los bienes conforme a las reglas 5 y 8 o sus excepciones por las reglas 11 y 12.

Ambos numerales se cumplen requisitando el **ANEXO 12** de la presente convocatoria.

Los licitantes o proveedores estarán obligados a conservar la información incluyendo, en su caso, la proporcionada por los fabricantes, que les permita sustentar en todo momento el contenido de la manifestación bajo protesta de decir verdad.

- j) **Manifiesto de MIPyMES ó copia del documento expedido por autoridad competente.-** El participante podrá presentar documento original, **donde manifieste a que tipo de empresa pertenece**, si es micro, pequeña, mediana o gran empresa, ó copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa.

En caso de que el licitante pertenezca a la Micro, Pequeña o Mediana empresa, dicha manifestación será considerada para la adjudicación del contrato en caso de empate en el precio más bajo.

Para cumplir lo anterior, se presenta la estratificación de conformidad a lo establecido en el artículo 3 fracción III, de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de diciembre de 2012 y su última reforma el día 21 de enero de 2015:

Estratificación por Número de Trabajadores			
Sector/Tamaño	Industria	Comercio	Servicios
Micro	0-10	0-10	0-10
Pequeña	11-50	11-30	11-50
Mediana	51-250	31-100	51-100

Se incluyen productores agrícolas, ganaderos, forestales, pescadores, acuicultores, mineros, artesanos y de bienes culturales, así como prestadores de servicios turísticos y culturales;

El no presentar dicho documento no es motivo de desechamiento de su propuesta.

- k) **En su caso, convenio para presentar propuestas conjuntas:** Se deberá presentar cumpliendo con las formalidades descritas en el numeral 6 de la presente convocatoria, y lo firmarán cada una de las personas que integren la proposición conjunta; además, se deberán establecer con precisión las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones. Lo anterior, de conformidad con el artículo 44, fracción II del Reglamento.

4.3. REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS

Con relación al **ANEXO 7**, se da cumplimiento con solo requisitar y entregar dicho anexo dentro de su proposición (no se requiere entregar ningún documento adjunto).

Los licitantes **presentarán como primer documento** de los requisitos Técnicos y Económicos, el **ANEXO 6** en hoja membretada, los cuales se presentarán en el siguiente orden:

- a) **Resumen de proposición técnica y económica, ANEXO 7:** Deberá contener los siguientes **datos generales**.- Razón social del licitante, Registro Federal de Contribuyentes, domicilio fiscal, número de licitante, número de Licitación Pública, número de la partida a ofertar de acuerdo al **ANEXO 17**, clave del Instituto, descripción corta, marca, fabricante, cantidad por partida, unidad de medida, precio unitario de acuerdo a la unidad de medida solicitada por el INCMNSZ, monto total, especificar si grava o no el IVA.
La falta de este documento es motivo de desechamiento de la propuesta.
- b) **Recibo de muestras físicas, ANEXO 14:** Los licitantes deberán presentar copia del recibo de muestras físicas debidamente sellado por el **Departamento de Medicamentos** del Instituto.
La falta de estos documentos es motivo de desechamiento de la partida.
- c) **Carta de capacidad de distribución e identificación de representante legal que otorga en apoyo solidario:** Presentar un escrito en papel membretado de la empresa en la cual declaren su capacidad real de distribución técnica y financiera para la distribución de los bienes objeto de esta licitación; así mismo deberán adjuntar copia simple de la identificación del representante legal que les otorga el apoyo solidario (una copia por cada carta presentada).
La falta de estos documentos es motivo de desechamiento de la propuesta.
- d) **Oferta técnica en hoja por partida, ANEXO 8:** El Licitante deberá presentar en original, la descripción completa y detallada del bien ofertado con sus características completas, incluyendo marca y en su caso número de serie y tipo, de acuerdo con las Especificaciones Técnicas que a cada partida le correspondan según el **ANEXO 17**.

En el **ANEXO 8** requisitado los licitantes deberán **engrapar por cada partida** ofertada la siguiente documentación:

1. **Catálogo, ficha técnica o inserto (no obligatorio):** Si el licitante lo considera conveniente podrá incluir las especificaciones técnicas del bien ofertado debidamente resaltadas mediante un plumón marca textos, aún cuando haya entregado muestra física del bien ofertado, esto es, con la finalidad de contar con más elementos para una mejor evaluación técnica por parte del área requiriente y/o área técnica.
La falta de este documento NO es motivo de desechamiento de la propuesta.
2. **Carta(s) de apoyo solidario:** Presentar escrito(s) original(es) en papel membretado y firma autógrafa, de apoyo solidario proporcionado por los fabricantes (en el caso de los distribuidores), en el que éste manifieste(n) respaldar la propuesta técnica que se presente, mismo que debe incluir número de partida y clave interna del INCMNSZ de los bienes en los que participa, así como la marca que está ofertando (VIGENTE). Los Licitantes podrán entregar una carta de apoyo solidario por cada fabricante o distribuidor mayorista, siempre y cuando se resalten mediante un plumón marca textos el número de partida y clave interna del INCMNSZ.

Los Licitantes que oferten bienes de procedencia extranjera deberán presentar además el escrito (VIGENTE) mediante el cual se les otorga la distribución exclusiva de los bienes objeto de esta Licitación Pública, debe incluir número de partida y clave interna del INCMNSZ de los bienes en los que participa así como la marca que está ofertando y deberá venir acompañado por una copia simple del apostillado correspondiente. **El requisito señalado en el presente párrafo, solo aplica para Licitantes que oferten bienes de procedencia extranjera y tengan distribución exclusiva en México.**

Para el caso de los escritos originales, se deberán engrapar a la primera partida ofertada, y para el resto de las partidas se deberá entregar en copia simple legible.

Dichos escritos deberán contener dirección, teléfono, correo electrónico y contacto para estar en posibilidad de verificar la autenticidad del documento.



La documentación presentada podrá ser verificada por la convocante por cualquier medio (teléfono, internet, visitas, etc.) para corroborar la autenticidad de los documentos. En caso de que se corrobore que no cuentan con el apoyo solidario, el Instituto se abstendrá de firmar los pedidos y/o contratos correspondientes y se asignarán al segundo mejor precio conforme al fallo.

La falta de estos documentos es motivo de desechamiento de la partida

3. Registros sanitarios para fabricantes y distribuidores.

- 3.1.** En observancia a lo establecido en los artículos 204, 368 y 376 de la Ley General de Salud, los participantes deberán entregar **copia simple legible del Registro Sanitario vigente** expedido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), debidamente identificado por el número de partida ofertada y clave interna del Instituto, así como por su correspondiente marbete.
- 3.2.** Si el Registro Sanitario no estuviera vigente, y con la finalidad de verificar la situación que guarda, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud y 190 bis 6 del Reglamento de Insumos para la salud, los participantes deberán presentar **en copia simple legible:**
- El Registro Sanitario vencido.
 - El acuse de recibo del trámite de solicitud de prórroga sometido ante la COFEPRIS.
 - Carta original en hoja membretada firmada por el representante legal del titular del Registro Sanitario, en donde bajo protesta de decir verdad manifieste que el trámite de prórroga de la autorización sanitaria (indicando folio y fecha de ingreso), del cual entrega copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo exhibido corresponde a la partida ofertada.
- 3.3.** De acuerdo al documento "**RECOMENDACIONES PARA LA CORRECTA ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS**" de fecha 20 de febrero de 2015, disponible en el portal de internet de la COFEPRIS, se encuentra en proceso la renovación de diversos registros sanitarios a raíz de la reforma al artículo 376 de la Ley General de Salud del 24 de febrero de 2005, por ello, y con la finalidad de verificar que hayan sido renovados o estos se encuentren en este proceso, el participante deberá presentar el **acuse de recibo del escrito mediante el cual fue solicitado dicho trámite en copia simple legible.**
- 3.4.** En caso de que el participante manifieste que los bienes ofertados no requieren Registro Sanitario, deberá presentar:
- Documento legible expedido por la autoridad competente que lo exima del mismo, o bien;
 - Observar lo señalado en los acuerdos de la Secretaría de Salud de fecha 31 de diciembre de 2011 y 22 de diciembre de 2014, publicados en el Diario Oficial de la Federación. De ser aplicable a la partida ofertada, deberá manifestarlo en los términos del(los) acuerdo(s), en carta bajo protesta de decir verdad original en hoja membretada firmada por el representante legal del Licitante.
- 3.5.** El licitante deberá presentar los siguientes documentos **según la naturaleza del producto de la partida ofertada:**
- Copia simple de la Licencia Sanitaria
 - Copia simple de aviso de funcionamiento
 - Aviso de responsable sanitario
- 3.6.** Además de lo anterior, el participante, bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada original y firmada por representante legal, deberá presentar una carta donde manifieste que la importación de los bienes se realiza en apego estricto a la legislación aduanera; y cumple con lo establecido en la Ley General de Salud.

La falta de estos documentos es motivo de desechamiento de la partida

NOTAS PARA EL REQUISITO DEL REGISTRO SANITARIO:

- En el numeral **3.4 inciso b)** se deberá entregar solo copia simple de la carátula del documento oficial y de la hoja donde se identifique la partida ofertada, debidamente resaltados mediante un plumón marca textos.
 - En los numerales **3.2 inciso c) y 3.6** se deberá entregar la carta original en la primera partida ofertada y copia simple en el resto de las partidas.
 - En el resto de los numerales se deberá entregar solo copia simple del documento solicitado.
4. **Carta de partidas que incluyen equipos en comodato.** Los licitantes que oferten partidas donde se requiera equipos en comodato presentarán una carta bajo protesta de decir verdad original en hoja membretada firmada por su representante legal, donde se señale la descripción del(los) equipo(s) ofertado(s), que incluya marca, modelo y país de origen.

La Información técnica que podrá presentarse en el idioma del país de origen, siempre y cuando estén acompañados de una traducción simple al español.

5. ASPECTOS ADICIONALES A CONSIDERAR PARA PRESENTAR LA PROPUESTA ECONÓMICA

- a) **Tipo de moneda:** Deberá ser presentada en Moneda Nacional (Pesos Mexicanos).
- b) **Precio Unitario Neto.** Deberá contemplarse el precio final de los bienes, considerando cualquier tipo de descuento o bonificación que se pretenda otorgar antes de IVA.
- c) **Importe por partida** antes de IVA.
- d) **Condiciones de precio:** Los Licitantes deberán presentar su oferta económica considerando:
- 1.- Precios fijos hasta la entrega total de los bienes.
 - 2.- Los precios y condiciones no serán sujetos a ningún ajuste, y cualquier error en los mismos será de la estricta responsabilidad del licitante.
- Los Licitantes, preferentemente protegerán con cinta adhesiva la información que proporcionen en sus cotizaciones, relativa a precios, subtotales, totales, etc. La omisión del requisito señalado en este párrafo no será causa de descalificación.
- e) **Período de validez de la proposición:** La proposición tendrá una validez obligatoria por 60 días a partir de la fecha de apertura de proposiciones establecida por el INCMNSZ. La oferta cuyo período de validez sea más corto que el requerido, será desechada, por no ajustarse a la presente convocatoria.

NOTA: El precio ofertado será unitario de acuerdo a la unidad de medida establecida en el **ANEXO 17**, considerando únicamente dos decimales (\$00.00). Conforme al **ANEXO 7**, **este formato no podrá ser modificado y deberá incluir todas las columnas requeridas.**

6. REQUISITOS PARA PRESENTAR PROPUESTAS CONJUNTAS

(OPCIONAL) Dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la propuesta y en el contrato se establezcan con precisión y a satisfacción de la dependencia o entidad, las partes a que cada persona se obligará, así como la manera en que se exigiría el cumplimiento de las obligaciones. Lo anterior, de conformidad con el artículo 44, fracción II del Reglamento.

Los interesados en participar podrán realizar la presentación conjunta de proposiciones siempre y cuando se dé debido cumplimiento a lo establecido en los numerales **4.2 y 4.3** de la presente convocatoria.

Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de adquisición.

Además del convenio a que se refiere el artículo 44 fracción II del Reglamento de la LAASSP, para dar cumplimiento a esta convocatoria es indispensable que las propuestas que presenten los licitantes en forma conjunta **contengan todos** los requisitos técnicos, legales, administrativos y económicos como a continuación se solicitan:

- Los requisitos legales y administrativos del **punto 4.2**, deberán cumplirse por cada persona consorciada, a excepción del **inciso k)** que se deberá presentar a través de dicho convenio.
- Los requisitos técnicos y económicos del **punto 4.3**, deberán ser presentados por el representante común que hayan nombrado los consorciados.

En el supuesto de que resulte adjudicada una propuesta conjunta, el citado convenio y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el pedido sea firmado por todas las personas que integran la propuesta conjunta o sus apoderados, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad.

7. PLAZO, CONDICIONES DE ENTREGA, LUGAR Y CANJE

7.1 Plazo de entrega.- Las entregas se realizarán conforme al calendario establecido en cada una de las partidas que se especifican en el **ANEXO 17** de la presente convocatoria.

“Cuando el último día del plazo de entrega sea inhábil, se entenderá prorrogado hasta el día hábil siguiente sin que esto implique penalización”.

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo del proveedor, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad con el Instituto.

Los bienes deberán ser entregados por los proveedores bajo el esquema LAB “Libre a bordo” y DDP “Entrega Derechos Pagados Destino Final”.

7.2 Lugar de entrega: Las entregas de los bienes deberán realizarse con factura original y cuatro copias a través del personal de la empresa debidamente y perfectamente identificado en el **Departamento de Medicamentos** del Instituto, ubicado a un costado de la Unidad Administrativa en AVENIDA VASCO DE QUIROGA No. 15 COL. BELISARIO DOMÍNGUEZ SECCIÓN XVI, C.P. 14080, DELEGACIÓN TLALPAN, MÉXICO, D.F. De Lunes a Viernes en horario de **8:00 a 13:00** hrs. Los proveedores deberán considerar el horario antes citado, para efectos de factibilidad en la entrega - recepción de los bienes en el mismo día, no se aceptarán entregas parciales de partidas.

El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del pedido o de la cantidad faltante y la aplicación de una penalización, consistente en el 10% del monto de lo incumplido. Lo anterior sin que surta efecto legal alguno o cualquier inconformidad o aclaración al respecto; liberando al Instituto de responsabilidad por el compromiso incumplido. **Lo anterior debido a que los incumplimientos afectan el funcionamiento del Instituto, lo cual dará lugar a la adjudicación del pedido al Licitante que presentó el segundo mejor precio o bien se procederá a una adjudicación directa según corresponda.**

Se evaluará y se considerará como incumplimiento los siguientes puntos:

- ✓ No llegar a la hora asignada para la entrega
- ✓ Entregar bienes diferentes a los solicitados en esta convocatoria
- ✓ Entregar sin remisión o factura original.

7.3 Aceptación de los bienes: Una vez recibidos los bienes en el lugar establecido en el punto anterior, se someterán a revisión para comprobar que las características técnicas sean idénticas a las solicitadas en el **ANEXO 17** de la presente convocatoria, y a las ofertadas en la propuesta técnica y, en su caso, a las muestras físicas presentadas. Para tal efecto, el INCMNSZ podrá auxiliarse de las áreas usuarias para realizar la revisión correspondiente. El INCMNSZ no recibirá los productos que no cumplan con la calidad ofertada y los requisitos solicitados en el pedido correspondiente.

7.4 Empaques y transportes: Los bienes deberán entregarse **en buen estado** de tal forma que garanticen condiciones óptimas de envase y embalaje identificando mediante una etiqueta que contenga razón social de la empresa, número de pedido, clave interna del Instituto, descripción del producto de acuerdo al pedido, presentación y el número de partida, la forma de empaque deberá garantizar al INCMNSZ que los bienes no sufran daño durante las maniobras de carga, transporte terrestre, marítimo o aéreo y descarga en el **Departamento de Medicamentos**; así como almacenaje, considerando lo que sobre el particular se señale en el **ANEXO 17** y en su caso, el(las) Acta(s) de la(s) Junta(s) de Aclaraciones de la presente convocatoria.

7.5 Caducidad: Los bienes que requiere el INCMNSZ, se deberán entregar con una caducidad mínima de 18 meses, no obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a canjear, dentro de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a que sea notificado el canje, sin costo alguno para el INCMNSZ de aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.

En dicha carta, deberán mencionar la clave, descripción, fabricante, número de pedido y número de lote del producto, bajo ninguna circunstancia el INCMNSZ, aceptará bienes con caducidad inferior a 9 meses, salvo en los insumos que por su composición biológica no sea posible, lo cual deberá ser avalado mediante oficio por el área usuaria o requiriente del insumo.

7.6 Devoluciones: El INCMNSZ podrá hacer la devolución de los bienes sin ninguna responsabilidad durante el período de garantía, bajo los siguientes supuestos:

- Que el producto no reúna las características físicas de calidad, la presentación requerida conforme al **ANEXO 17** de la presente convocatoria
- Que no sean las marcas ofertadas por el licitante
- Que sea diferente o equivalente a lo solicitado
- Que se detecten vicios ocultos y/o defectos de fabricación

El proveedor se compromete a reponerlos en un plazo no mayor de dos días naturales contados a partir de que se le devuelvan los bienes por el personal del **Departamento de Medicamentos**, los gastos originados por las devoluciones (mano de obra, refacciones, transporte, seguros, maniobras, etc.) serán por cuenta del proveedor;

en caso de no cumplir con el reemplazo de los bienes en el tiempo estipulado se aplicará la garantía de cumplimiento.

En caso de que las causas que originen la devolución sean trascendentales a juicio de las áreas usuarias o bien se incurra por segunda vez en algún motivo de devolución, el INCMNSZ procederá a la rescisión de pedido correspondiente y hacer efectiva la fianza de garantía.

7.7 Seguros: Los bienes a suministrar serán asegurados por el proveedor contra los daños o perjuicios que pudieran ocurrir hasta su recepción por parte del **Departamento de Medicamentos**.

8. MUESTRAS FÍSICAS

Los licitantes deberán entregar una muestra física por cada partida ofertada apeándose estrictamente a las especificaciones proporcionadas por el INCMNSZ, las muestras físicas se entregarán a través del **ANEXO 14** de ésta convocatoria, dichas muestras se podrán someter a pruebas de calidad por parte del INCMNSZ; en caso de que se destruyan, se deterioren o pierdan sus propiedades intrínsecas, será sin responsabilidad para el INCMNSZ, por lo que no estará obligado a devolverlas.

Cada una de las muestras deberán presentarse incluyendo el número de inscripción del licitante, el número de licitación, número de partida y clave del producto, identificadas con una etiqueta adherible que evite su desprendimiento por manipuleo.

Las muestras físicas en ningún caso formarán parte de las entregas en caso de resultar adjudicados.

La falta de presentación de alguna muestra física será motivo de desechamiento de la partida, al igual que la falta de todas las muestras físicas será causa de descalificación del Licitante.

8.1 Lugar de entrega de muestras físicas.- Las muestras físicas se entregarán en el **Departamento de Medicamentos** del INCMNSZ ubicado en AVENIDA VASCO DE QUIROGA No. 15 COL. BELISARIO DOMÍNGUEZ SECCIÓN XVI, C.P. 14080, DELEGACIÓN TLALPAN, MÉXICO, D.F.

8.2 Fecha de entrega de muestras físicas.- Las muestras físicas se entregarán los días **23 y 24 de noviembre de 2015** de **8:00 a las 13:00 horas** exclusivamente, conforme al **ANEXO 14** de esta convocatoria.

8.3 Devolución de muestras físicas: Para muestras físicas con un monto **mayor a cinco mil pesos** los licitantes podrán solicitar la devolución de las mismas conforme al **ANEXO 14 BIS** de la presente convocatoria dirigido al **Departamento de Medicamentos** hasta **cinco días hábiles posteriores al acto de fallo**.

9. ASPECTOS ECONÓMICOS

- a) **Condiciones de pago que se aplicarán:** El Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) deberá de emitirse a nombre del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán RFC INC710101RH7, domicilio fiscal: AVENIDA VASCO DE QUIROGA No. 15 COL. BELISARIO DOMÍNGUEZ SECCIÓN XVI, C.P. 14080, DELEGACIÓN TLALPAN, MÉXICO, D.F. El proveedor deberá ingresar los archivos XML y PDF de su CFDI a través de "Portal de Proveedores" del Instituto e imprimir la pantalla con el mensaje de respuesta de la validación en el reverso de la representación impresa del CFDI que entregará con los bienes en el almacén respectivo.

Para ingresar los archivos XML y PDF de su CFDI, deberá ingresar al "Portal de Proveedores" a través de su navegador de internet en la dirección <http://www.incmnsz.mx:82>, introducir su clave de usuario que es su RFC y su contraseña



que en su primer ingreso es su Número de Proveedor, seleccionar el número de pedido y el mes de entrega de los bienes, adjuntar los archivos PDF y XML, dar validar CFDI. En su primer ingreso podrá cambiar su contraseña a través del módulo de ayuda – cambio de contraseña. En caso de existir duda, comunicarse al Departamento de Control Presupuestal a la extensión 3466.

Los pagos se efectuarán en Moneda Nacional dentro de los 20 días hábiles a que el departamento responsable de supervisar el cumplimiento de la recepción de los bienes, haya validado en el sistema su CFDI.

El comprobante fiscal correspondiente a diciembre, deberá ser presentado para su trámite de pago en la primera quincena de dicho mes. En caso de incumplimiento en el PEDIDO, se detendrá el depósito hasta que se realice el pago de las penalizaciones correspondientes.

Los comprobantes fiscales deberán ser emitidos conforme a la información contenida en el PEDIDO que se adjudique, especificando número de pedido, número de proveedor, número de Licitación, así como cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 29 del Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones aplicables.

El INCMNSZ efectuará el pago de forma electrónica, reservándose el tipo de medio, de acuerdo a su banca electrónica y a lo establecido por el Banco de México, con el propósito de pagar de forma oportuna conforme a las fechas compromiso estipuladas, eliminando de esta manera el uso del cheque.

Es necesario que los proveedores proporcionen entre otros datos, la Clave Bancaria estandarizada “CLABE” y su Registro Federal de Contribuyentes; dicho trámite deberá realizarlo el proveedor en el Departamento de Tesorería de la Subdirección de Recursos Financieros del Instituto.

- b) **Exigibilidad de pago:** Se establece que la fecha exacta en que se hará exigible la obligación de pago para el Instituto ocurrirá precisamente al día siguiente a la fecha de vencimiento del plazo indicado en el punto anterior.
- c) **Anticipos:** No se otorgarán anticipos.
- d) **Pago adelantado:** No aplica.
- e) **Derechos y Obligaciones:** Las partes convienen en que cada una de ellas, cumplirá con el pago de las obligaciones fiscales federales, estatales o municipales, que por normatividad les corresponda y que se causen con motivo del (los) PEDIDO (s) que se derive (n) de esta Licitación y el proveedor aceptará las retenciones que en su caso corresponda por parte del INCMNSZ.

Todos los impuestos y derechos que causen los PEDIDOS serán pagados por el proveedor, a excepción del IVA, que será trasladado al INCMNSZ.

Los precios unitarios e importes totales se cotizarán sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA) dentro de los mismos, éste se incorporará al momento de facturar.

En caso de que el(los) proveedor(es) sea persona física y cuyo monto adjudicado exceda la cantidad de \$2,000.00, deberá incluir en su facturación la leyenda “IMPUESTO RETENIDO DE CONFORMIDAD CON LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO” y aceptar dicha retención por parte del INCMNSZ.

10. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y CALIDAD DE LOS BIENES

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 de la LAASSP, los criterios que aplicarán el área solicitante y/o técnica para evaluar las proposiciones, se basarán en la información documental enviada por los licitantes, se procederá a evaluar técnicamente al menos las dos proposiciones cuyo precio sea el más bajo, de no resultar éstas solventes, se procederá a la evaluación de las que le sigan en precio. Para evaluar las proposiciones, el INCMNSZ utilizará el mecanismo de evaluación BINARIO (solo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos y oferte el precio más bajo), debido a que



las características de los bienes por adquirir están determinadas o estandarizadas en las especificaciones técnicas relacionadas en el **ANEXO 17**.

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

- De conformidad con el artículo 36 de la LAASSP se verificará que las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas cumplan con la información, documentación y requisitos de la presente Convocatoria, la(s) Junta(s) de Aclaraciones y sus anexos.
- Se evaluará de manera equitativa toda la información enviada por los licitantes.
- No se considerarán para su evaluación las proposiciones, cuando la cantidad ofertada sea menor a la solicitada por la Convocante y los bienes ofertados no se apegan a la descripción y presentación establecida en el **ANEXO 17**.
- Se verificará que no omita ningún dato requerido en el **ANEXO 7**, correspondiente a la propuesta técnica y económica.

A continuación, se presentan los puntos que serán evaluados y en su caso se indica aquellos cuyo incumplimiento afecte la solvencia de la propuesta y sea motivo para desecharla.

10.1 PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES EN GENERAL

Serán causas de desechamiento de las proposiciones el incumplimiento a los siguientes conceptos:

- a) La firma del representante legal en la propuesta técnica, económica y legal.

En caso de que el licitante ó el representante legal, omita firmar autógrafamente las proposiciones en la última hoja que las contenga, así como en los documentos presentados en los que se solicite.

- b) El incumplimiento de alguno(s) de los requisitos establecidos en la convocatoria a la Licitación y los que deriven de la junta de aclaraciones.
- c) Que los documentos presenten tachaduras, enmendaduras o se encuentren alterados en su texto, especificaciones, precios, etc.
- d) El manifiesto **“bajo protesta de decir verdad”**, en los documentos donde sea solicitado.
- e) La veracidad de la documentación y su contenido, que se presente en las proposiciones, una vez verificada con los responsables de emitirla o a través de los medios idóneos para ello.

10.2 PARA EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACION LEGAL

Serán causas de desechamiento de las proposiciones el incumplimiento a los siguientes conceptos:

- a) **Supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LAASSP**

Que el licitante manifieste que no se encuentra en alguno de los supuestos indicados en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LAASSP.

Será motivo para desechar la propuesta si no presenta el documento o la manifestación solicitada se presenta incorrecta o incompleta. Así mismo si se corrobora que se encuentra el tal situación de conformidad a la información que se presenta en CompraNet o en el Diario Oficial de la Federación.

- b) **Acreditamiento de la Personalidad Jurídica**

Que el licitante no cuente con facultades suficientes para comprometerse por sí mismo o a nombre de su representada con respecto a la propuesta de la presente licitación y que no indique los datos solicitados (según corresponda) en el formato incluido en la convocatoria, **ANEXO 2**.

Será motivo para desechar la propuesta si no presenta el documento o los datos solicitados se presentan incompletos. No será motivo para desechar la propuesta la falta de los siguientes datos: teléfonos, correo electrónico, porcentaje de participación, y datos del Registro Público de Comercio.

c) Declaración de Integridad

Será motivo para desechar la propuesta si no presenta el documento o los datos solicitados se presentan incorrectos o incompletos.

d) Proposiciones Conjuntas

En caso de propuesta conjunta, que la misma no contenga los requisitos indicados en el **numeral 6**.

Será motivo para desechar la propuesta si no presenta el convenio o los datos solicitados se presentan incompletos.

10.3 PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS (HOJA POR PARTIDA)

La evaluación de las propuestas técnicas será realizada por la persona designada del área requiriente y/o técnica solicitante de los bienes.

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

a) Datos generales

Se verificará el número de licitación, cantidad por lote y unidad de medida y número de partida ofertada.

Será motivo para desechar la propuesta si no indica número de licitación, el proponer una cantidad diferente a lo solicitado por cada partida, no indicar la unidad de medida, no indicar número de partida ofertada conforme al **ANEXO 17**.

b) Descripción del bien ofertado

Se verificará que los documentos solicitados sean originales, o copias cotejadas con el original en el caso de que así correspondan.

Se verificará que la descripción del bien ofertado cumpla con lo solicitado en las especificaciones técnicas que para cada partida así como con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones, según el **ANEXO 17** de esta convocatoria de licitación.

c) Muestras físicas

Se verificará que la muestras físicas que entregue el licitante, cumpla con las características mínimas para evaluación de acuerdo a lo descrito en su documento de hoja por partida.

Será motivo para desechar la propuesta si la muestra no cumple con las pruebas de evaluación que muestren el cumplimiento de las características indicadas en el catálogo, ficha técnica o inserto.

También será causa de desechamiento el que la muestra no coincida o no cumpla con lo descrito por el licitante en su documento de hoja por partida.



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y
NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

CONVOCATORIA: LA-012NCG001-I817-2015
LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL
MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS

d) Calidad de los bienes

Se verificará que la calidad de los bienes ofrecidos, sea la requerida por el Instituto, de acuerdo a lo solicitado en el **ANEXO 17** de esta convocatoria de licitación.

e) Garantía de los bienes

Se verificará que el licitante presente documento original y membretado donde se apegue a lo solicitado en el periodo de garantía y una expectativa de vida útil.

Nota: Así mismo, los licitantes ganadores, estarán obligados ante el INCMNSZ, a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en la que hubiere incurrido en los términos del contrato respectivo y la legislación aplicable, conforme a lo establecido en el artículo 53 segundo párrafo de la LAASSP.

Será motivo para desechar la propuesta si no presenta documento en que garantice los bienes o dicha garantía no se apegue a lo solicitado en la convocatoria de la licitación y/o no manifiesta, en caso de solicitarse, la expectativa de vida útil requerida.

10.4 PARA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS

Se establece como método de evaluación de las propuestas el Método Binario, es decir, la evaluación se registrará bajo los preceptos de "CUMPLE" ó "NO CUMPLE" los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes y por tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos del Instituto, el (los) pedido(s) se adjudicará(n) al (los) licitante(s) que presente(n) la(s) proposición(es) **cuyo precio sea el más bajo**, siempre y cuando éste resulte conveniente.

Para la evaluación de los precios ofertados se podrá tomar en consideración la determinación de los precios no aceptables ó precios convenientes, según lo establecido el artículo 2 fracciones XI y XII respectivamente de la LAASSP.

En el caso de errores u omisiones aritméticos en la oferta económica, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, éstos serán rectificadas de la siguiente manera: si existiere una discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. Si existiere una discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra.

Serán causas de desechamiento de las proposiciones el incumplimiento a los siguientes conceptos:

- a) Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria y sus anexos, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.
- b) Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el costo de los bienes solicitados, o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- c) Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la LAASSP, a su Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento.

11. ADJUDICACIÓN DE PEDIDOS

Una vez realizada la evaluación de las proposiciones el contrato se adjudicará al licitante cuya propuesta resulte solvente

porque reúne, conforme los criterios de adjudicación establecidos en esta convocatoria, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el INCMNSZ, y por lo tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y en su caso:

- a) La proposición hubiera ofertado el precio más bajo, siempre y cuando este resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por el INCMNSZ.
- b) En caso de existir igualdad en el precio ofertado más bajo, se adjudicará a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas, siempre y cuando se presente requisitado el **ANEXO 13** de la convocatoria.
- c) De subsistir el empate se adjudicará a favor del licitante que resulte ganador del **sorteo manual por insaculación**, que en su caso se llevará a cabo en la fecha del fallo, que consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, del que se extraerá en el boleto del licitante ganador.

12. FIRMA DEL PEDIDO

De conformidad al Artículo 29 fracción XVI y artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se presenta un modelo de pedido como **ANEXO 16**, en caso de discrepancia entre el pedido y la presente convocatoria, prevalecerá lo estipulado en el cuerpo de esta convocatoria.

El representante legal del licitante ganador, deberá presentarse a formalizar los contratos respectivos dentro de los quince días posteriores al acto de fallo, en el Departamento de Adquisiciones del INCMNSZ, en el horario de 9:00 a 13:00 y 15:00 a 17:00 horas.

12.1 REQUISITOS PARA LA FORMALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS Y/O PEDIDOS

El licitante que resulte ganador, previo a la formalización del contrato, deberá presentar el original o copia certificada y copia simple para su cotejo, de los documentos con los que se acredite su existencia legal, y las facultades de su representante, para suscribir el contrato correspondiente:

- a. Acta constitutiva de la empresa
- b. Acta de nacimiento (personas físicas)
- c. Registro federal de contribuyentes de la empresa o persona física
- d. Comprobante de domicilio de la empresa o persona física
- e. Poder notarial del representante legal de la empresa
- f. Identificación oficial con fotografía del representante legal de la empresa o persona física

En caso de que el licitante ganador no formalice el contrato respectivo o no entregue la garantía de cumplimiento, el contrato no surtirá los efectos legales correspondientes y será sancionado de acuerdo con lo señalado en los artículos 59 y 60 de la LAASSP.

De presentarse la situación anterior el INCMNSZ, podrá adjudicar el contrato a la siguiente mejor propuesta, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 segundo párrafo de la LAASSP.

Una vez formalizado el contrato, el proveedor deberá presentar por escrito en un plazo no mayor de **5 días** naturales solicitud de modificaciones y/o aclaraciones al mismo, derivado de errores mecanográficos u omisiones que desvirtúen su oferta original, dicha solicitud no implica el desistimiento de su oferta; después de este plazo **el pedido se considerará definitivamente aceptado**, por el proveedor en todas sus partes.

La adjudicación del contrato obligará a la dependencia o entidad y a la persona en quien hubiere recaído, a formalizar el documento relativo dentro de los veinte días naturales siguientes al de la notificación del fallo.

La formalización se realizará en el Departamento de Adquisiciones del INCMNSZ, ubicado en la Unidad Administrativa en AVENIDA VASCO DE QUIROGA No. 15 COL. BELISARIO DOMÍNGUEZ SECCIÓN XVI, C.P. 14080, DELEGACIÓN TLALPAN, MÉXICO, D.F. con horario de atención de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 17:00 horas.

12.2 ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES

Así mismo, el licitante adjudicado previo a la formalización del contrato cuyo monto sea superior a \$300,000.00 antes de IVA, deberá presentar el “**acuse de recibo**” con el que compruebe que realizó ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la solicitud de opinión prevista en las disposiciones [2.1.27.](#), [2.1.28.](#) y [2.1.35. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2015](#), publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2014, o aquella que en el futuro la sustituya.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberá realizar consulta de opinión preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que tenga conocimiento del fallo o adjudicación correspondiente.

Para el caso de que el contribuyente no esté obligado a presentar total o parcialmente la declaración anual del ISR, deberá realizar solicitud de opinión al Servicio de Administración Tributaria (SAT) ante la Administración Local de Servicios al Contribuyente que corresponda al domicilio de ésta Entidad.

Tratándose de propuestas conjuntas las personas deberán presentar el “acuse de recibo” a que se hace referencia en el párrafo anterior, por cada una de las personas obligadas en dicha propuesta.

Si el Instituto previo a la formalización del contrato, recibe del SAT “el acuse de respuesta” de la solicitud en el que se emita una opinión en sentido negativo sobre las obligaciones fiscales de la persona física o moral que resultó adjudicada, se abstendrá de formalizar y procederá a remitir a la Secretaría de la Función Pública la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de formalización del contrato, por causas imputables al adjudicado.

12.3 MODIFICACIONES AL PEDIDO VIGENTE

De conformidad al **Artículo 52** de la LAASSP, el INCMNSZ en cualquier momento y mediante orden por escrito, podrá acordar con el licitante, incrementos en la cantidad de bienes solicitados sin tener que recurrir a la celebración de una nueva licitación, durante los doce meses posteriores a la formalización de los pedidos, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto, **el 20%** (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente, de igual forma y con base a lo previsto en el artículo 52 Cuarto Párrafo de la LAASSP, se podrá realizar una cancelación de los bienes solicitados la cual no será mayor al **10%** (diez por ciento) del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos.

Las modificaciones que se efectúen a los pedidos deberán formalizarse por escrito, debiendo llevar las firmas de los servidores públicos que hubieren firmado el pedido original o en su caso, de quienes los hubiesen sustituido.

No procederá ninguna modificación a precios, pagos, especificaciones, y en general cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un licitante comparadas con las establecidas originalmente.

Las fechas de entrega correspondientes a las cantidades adicionales, serán pactadas entre el INCMNSZ y el licitante.

13. GARANTÍAS (SOLO PARA EL LICITANTE GANADOR)

Para garantizar el cumplimiento del pedido, de conformidad a lo previsto en el Artículo 103 del Reglamento de la LAASSP, el licitante ganador deberá constituir y entregar una fianza de acuerdo al texto establecido en el **ANEXO 15**, a favor del INCMNSZ en moneda nacional por un importe del 10% del monto máximo total adjudicado, en el Departamento de Adquisiciones del Instituto, ubicado en la Unidad Administrativa en AVENIDA VASCO DE QUIROGA No. 15 COL. BELISARIO DOMÍNGUEZ SECCIÓN XVI, C.P. 14080, DELEGACIÓN TLALPAN, MÉXICO, D.F., con horario de atención de 9:00 a 13:00, dentro de los (10) diez días naturales después de formalizado el pedido.

Para los casos en que la totalidad de los bienes sean entregados en el destino establecido, dentro de los 10 días naturales posteriores a la fecha de formalización del pedido, a solicitud por escrito por parte del proveedor, podrá ser exceptuado de la obligación de presentar la garantía requerida.

Para contratos menores a \$50,000.00 M.N., el proveedor podrá optar por presentar cheque certificado o de caja, a favor del INCMNSZ, expedido por una institución mexicana de banca y crédito autorizada.

De no presentar la garantía de cumplimiento en el término señalado por el artículo 48 último párrafo de la LAASSP, el INCMNSZ, iniciará el procedimiento de rescisión, informando a la Secretaría de la Función Pública a través del Órgano Interno de Control en el INCMNSZ.

14. PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LAS ENTREGAS Y PRÓRROGAS EN LOS PLAZOS DE ENTREGA

- 14.1) PENAS CONVENCIONALES:** El INCMNSZ, aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes, por el equivalente al **2% (dos por ciento)**, sobre el valor total de lo incumplido, más IVA, cuando el proveedor no entregue los bienes que le hayan sido requeridos, dentro del plazo estipulado en el pedido, en este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de cinco días como entrega con atraso.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la orden de reposición o concepto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

Con fundamento en el artículo 96 del Reglamento de la LAASSP en caso de que se exceptúe de la presentación de garantía de cumplimiento de contrato en términos de la Ley a algún licitante, el **monto máximo de las penas convencionales por atraso será del veinte por ciento del monto de los bienes, arrendamientos o servicios entregados o prestados fuera del plazo convenido.**

14.2) PRÓRROGAS EN LOS PLAZOS DE ENTREGA

El INCMNSZ de conformidad con el Artículo 45 Fracción XV de la Ley, podrá otorgar prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales a través del Titular de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales en los siguientes casos:

- a) Se otorgarán prórrogas **sin penalización**, siempre y cuando las causales que concurran para la solicitud de prórroga, correspondan a casos fortuitos o fuerza mayor, que no sean directamente imputables al licitante ganador, previa solicitud por escrito al Departamento de adquisiciones, cuando menos con cinco días de anticipación a la fecha de entrega programada y con la documentación que respalde su dicho.
- b) Se otorgarán prórrogas a los plazos establecidos **con la penalización** correspondiente, en todos aquellos casos directamente imputables al licitante ganador y previa solicitud por escrito, cuando menos con cinco días de anticipación a la fecha de entrega programada.

Los proveedores para solicitar una prórroga deberán mencionar la fecha exacta de entrega y en caso de incumplir la penalización se volverá retroactiva y se iniciará con la rescisión del contrato.

En caso de que una prórroga se autorice, se procederá a reprogramar el pedido siempre y cuando no se empalme con otra entrega, en este último supuesto se elaborará un nuevo calendario a fin de evitar sobre inventarios.

15. DECLARAR DESIERTA UNA LICITACIÓN O PARTE DE ELLA

El INCMNSZ, procederá a declarar desierta una licitación o parte de ella, en los siguientes casos:

- 15.1) Cuando ningún licitante se hubiere inscrito para participar en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- 15.2) Cuando ninguna de las proposiciones presentadas reúna los requisitos establecidos en la convocatoria de la licitación o que sus precios no sean aceptables de acuerdo a lo señalado en el Art. 38 de la LAASSP.

16. SUSPENDER TEMPORALMENTE O CANCELAR LA LICITACIÓN

El INCMNSZ, procederá a cancelar una licitación o parte de ella, en los siguientes casos:

- 16.1) Por casos fortuitos o de fuerza mayor.
- 16.2) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes y de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia Entidad.
- 16.3) Por causas de interés general o por orden escrita debidamente fundada y motivada de la autoridad competente.

17. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- 17.1) **NO NEGOCIACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y PROPOSICIONES:** Ninguno de los requisitos, condiciones y requerimientos contenidos en esta convocatoria de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

Las áreas usuarias no están facultadas para solicitar o llevar a cabo negociaciones con el Licitante, que modifiquen la descripción de los bienes adjudicados, especificaciones técnicas por cumplir, plazos o modalidades de entrega establecidos en esta convocatoria y en los contratos que se deriven.

- 17.2) **DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INDUSTRIAL:** El licitante al que se le adjudique el pedido asumirá la responsabilidad total para el caso en que al suministrar los bienes al INCMNSZ, se infrinjan derechos inherentes a la propiedad industrial, patentes o marcas, o se violen registros de derechos de autor.
- 17.3) **RESCISIÓN DE PEDIDOS:** Procederá la rescisión de los pedidos en caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas a cargo del proveedor. Para tal efecto se aplicará el procedimiento previsto en el artículo 54 de la LAASSP, en este caso, la aplicación de la fianza de garantía de cumplimiento, será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

Las causales para rescisión del pedido son las siguientes:

- a) Cuando no se entregue la fianza de cumplimiento de pedido, dentro del plazo establecido en la convocatoria.

b) Cuando se incumpla cualquiera de las condiciones establecidas en el pedido.

- 17.4) TERMINACIÓN ANTICIPADA:** Se podrán dar por terminados anticipadamente los pedidos cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados, de conformidad a lo establecido en el último párrafo del artículo **54 Bis** de la LAASSP.
- 17.5) CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES:** Los derechos y obligaciones que se deriven de los pedidos no podrán cederse en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento previo y expreso por parte de la Subdirección de Recursos Financieros del INCMNSZ, en términos de lo establecido en el último párrafo del artículo 46 de la LAASSP.
- 17.6) DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES:** Quienes infrinjan las disposiciones contenidas en la LAASSP, serán sancionados por la Secretaría de la Función Pública, de acuerdo a lo señalado en los artículos 59 y 60 de dicha Ley.
- 17.7) INCONFORMIDADES:** De acuerdo a lo establecido en el artículo 66 de la LAASSP, los licitantes deberán presentar inconformidad por escrito directamente a través de las oficinas de la Secretaría de la Función Pública, o a través de Compranet, conforme a lo indicado en el Título Sexto, Capítulo Primero de la LAASSP.

El domicilio de la Secretaría de la Función Pública es Av. Insurgentes Sur No. 1735 Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020 D.F.

La dirección electrónica de Compranet es: www.compranet.gob.mx.

- 17.8) CONTROVERSIAS:** Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la LAASSP o de los pedidos celebrados con base en ella, serán resueltas por los Tribunales Federales de los Estados Unidos Mexicanos, ubicados en el Distrito Federal.
- 17.9) DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS:** Las demás disposiciones Administrativas expedidas en esta materia, se seguirán aplicando en todo lo que no se opongan a la LAASSP y su Reglamento.

18. INFORMACIÓN ADICIONAL

Con motivo del Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera "NAFIN" por medio de la cual pueden recibir de forma anticipada los pagos derivados de las adquisiciones y servicios proporcionados al INCMNSZ, nos permitimos mencionar algunos de los beneficios que obtendrán el adherirse a dicho programa.

Beneficios:

- ✓ Certeza en sus flujos de operación, al descontar sus documentos por cobrar.
- ✓ Reducir su apalancamiento financiero y mejorar su flujo.
- ✓ Reducir costos de crédito y cobranza.
- ✓ Planear los gastos e inversiones del ciclo productivo de su empresa.
- ✓ Control sobre sus cuentas por cobrar.
- ✓ Elegir el banco de su preferencia para recibir el pago de las cuentas por pagar de las cuales otorgó en factoraje ó descuento electrónico.
- ✓ Sistema electrónico, versátil y seguro NAFIN, etc.

Requisitos:

- ✓ Afiliarse a la Cadena Productiva del INCMNSZ, de Nafinsa.
- ✓ Entregar a Nafinsa la documentación requerida.

Para mayor información los pueden consultar en la página de NAFIN: www.info@nafin.gob.mx



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y
NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

CONVOCATORIA: LA-012NCG001-1817-2015
LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL
MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS

NOTAS PARA LA PRESENTE LICITACIÓN:



ANEXO 1

FORMATO PARA ACREDITAR LA PERSONALIDAD JURÍDICA DE LOS LICITANTES

México, D.F. a ____ de _____ de 20__

Razón social del licitante:

RFC del licitante:

Domicilio Fiscal del Licitante:

No. de inscripción (licitante):

Número de Licitación: **No. LA-012NCG001-I817-2015**

Objeto de la Licitación:

_____, (nombre) _____, manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme a través de mi propuesta en la presente licitación pública, a nombre y representación de: _(persona física o moral)_

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y Número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Correo electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Relación de accionistas:

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre(s)

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario.

(firma autógrafa original)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente debiendo respetar su contenido en el orden indicado.



ANEXO 2

CARTA PODER SIMPLE

México, D. F., a _____ de _____.

Razón social del licitante:

RFC del licitante:

Domicilio Fiscal del Licitante:

No. de inscripción (licitante):

Número de Licitación: No. LA-012NCG001-1817-2015

Objeto de la Licitación:

____ (Nombre de quien otorga el poder) _____ bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de (el que ostenta y quien otorga el poder) _____ de la empresa denominada _____ (nombre de la persona moral) _____ según consta en el testimonio notarial del _____ (fecha) _____ otorgado ante el notario público número _____ de _____ (ciudad en que se otorgó) _____ y que se encuentra registrado bajo el número _____ del registro público de comercio de (ciudad en que se efectuó el registro) _____; por este conducto autorizo a _____ (nombre de quien recibe el poder) _____ para que a nombre de mi representada se encargue de las siguientes gestiones:

- a) Entregar y recibir documentación;
- b) Comparecer a los actos de apertura de proposiciones y fallo, y
- c) Hacer las aclaraciones que se deriven de los actos de la Licitación Pública _____.

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA
DE QUIEN OTORGA EL PODER

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA
DE QUIEN RECIBE EL PODER

TESTIGOS

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA



ANEXO 3

**ESCRITO DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN Y SOLICITAR
ACLARACIÓN DE DUDAS EN LA JUNTA DE ACLARACIONES**

México, D.F. a ____ de _____ de 20__

Razón social del licitante:

RFC del licitante:

Domicilio Fiscal del Licitante:

No. de inscripción (licitante):

Número de Licitación: [No. LA-012NCG001-1817-2015](#)

Objeto de la Licitación:

(Nombre del representante legal) manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para participar en la **junta de aclaración de dudas a la convocatoria** de la presente Licitación a nombre y representación de (persona física o moral).

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio completo: Calle y número:		
Colonia:	Delegación o municipio:	
Código Postal:	Ciudad:	Estado:
Teléfonos:	Correo electrónico:	

Número de escritura pública en la que conste el acta constitutiva	
Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma	
Relación de accionistas (Apellido paterno, materno y nombres)	
Descripción del objeto social:	
Nombre del apoderado o representante:	
Nombre y fecha del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades para suscribir la propuesta:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:	

Lugar y fecha
Protesto lo necesario
(_____ Firma _____)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente debiendo respetar su contenido en el orden indicado.



ANEXO 4

FORMATO DE PREGUNTAS PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES

México, D.F. a ____ de _____ de 20__

Razón social del licitante:

RFC del licitante:

Domicilio Fiscal del Licitante:

No. de inscripción (licitante):

Número de Licitación: No. LA-012NCG001-I817-2015

Objeto de la Licitación:

A. PREGUNTAS RELATIVAS A PARTIDAS (**ANEXO 17**), No. DE PARTIDA: _____ CLAVE _____

1/3 ¿ _____ ?

R=

2/3 ¿ _____ ?

R=

3/3 ¿ _____ ?

R=

B. PREGUNTAS RELATIVAS A CUALQUIER OTRO PUNTO DE LA CONVOCATORIA
PUNTO DE REFERENCIA: _____

1/3 ¿ _____ ?

R=

2/3 ¿ _____ ?

R=

3/3 ¿ _____ ?

R=

ATENTAMENTE
NOMBRE DE LA EMPRESA PARTICIPANTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE

Nota: No insertar tablas ni recuadros alrededor del texto para mejor manejo de la información.

ANEXO 5

México, D.F. a ____ de _____ de 20__

Razón social del licitante:

RFC del licitante:

Domicilio Fiscal del Licitante:

No. de inscripción (licitante):

Número de Licitación: No. LA-012NCG001-1817-2015

Objeto de la Licitación:

RELACIÓN DE REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE

PUNTO DE CONVOCATORIA	DOCUMENTO SOLICITADO	DOCUMENTO PRESENTADO	
		SI	NO/NO APLICA
4.2 inciso a	Forma para acreditar la personalidad jurídica del Licitante ANEXO 1		
4.2 inciso b	Carta poder simple e identificación ANEXO 2		
4.2 inciso c	Currícula de la empresa		
4.2 inciso d	Relación de clientes y RFC		
4.2 inciso e	Declaración de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LAASSP ANEXO 9		
4.2 inciso f	Declaración de integridad ANEXO 10		
4.2 inciso g	Declaración de personas físicas y morales no inhabilitadas ANEXO 11		
4.2 inciso h	Declaración de Caducidad y Garantía		
4.2 inciso i	Declaración de Nacionalidad del Licitante y Grado de Contenido Nacional (APLICA PARA BIENES DE ORIGEN NACIONAL) ANEXO 12		
4.2 inciso j	Manifiesto de MIPyMES ó copia del documento expedido por autoridad competente ANEXO 13		
4.2 inciso k	Convenio para presentar propuestas conjuntas (EN SU CASO)		

REPRESENTANTE DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA

NOTAS:

Será responsabilidad del licitante omitir los puntos que no aplican, de acuerdo con lo establecido en el cuerpo de la convocatoria.

En caso de que algún documento no sea aplicable al licitante, solo deberá marcar "NA" en la columna "Documento presentado"



ANEXO 6

México, D.F. a ____ de _____ de 20__

Razón social del licitante:

RFC del licitante:

Domicilio Fiscal del Licitante:

No. de inscripción (licitante):

Número de Licitación: No. LA-012NCG001-1817-2015

Objeto de la Licitación:

**RELACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS
QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE**

PUNTO DE CONVOCATORIA	DOCUMENTO SOLICITADO	DOCUMENTO PRESENTADO	
		SI	NO/NO APLICA
4.3 inciso a	Resumen de proposición técnica y económica ANEXO 7		
4.3 inciso b	Recibo de muestras físicas Debidamente sellado por el Departamento de Medicamentos ANEXO 14		
4.3 inciso c	Carta de capacidad de distribución e identificación de representante legal que otorga en apoyo solidario		
4.3 inciso d	Oferta técnica en hoja por partida ANEXO 8		

REPRESENTANTE DEL LICITANTE
NOMBRE Y FIRMA

NOTAS:

Será responsabilidad del licitante omitir los puntos que no aplican, de acuerdo con lo establecido en el cuerpo de la convocatoria.

En caso de que algún documento no sea aplicable al licitante, solo deberá marcar "NA" en la columna "Documento presentado"

ANEXO 7

RESUMEN DE PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

México, D.F. a ____ de _____ de 20__

Razón social del licitante:

RFC del licitante:

Domicilio Fiscal del Licitante:

No. de inscripción (licitante):

Número de Licitación: No. LA-012NCG001-I817-2015

Objeto de la Licitación:

Partida	Clave del Instituto	Descripción Corta	Unidad de medida	Marca	Catálogo	Fabricante	País de origen del bien	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total	Grava IVA Si/No especificar	Tiempo de entrega (solo casos especiales)
1												
2												
									TOTAL S/IVA			

PRECIOS FIJOS HASTA LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES, SIENDO MI PROPUESTA POR UN MONTO DE:
\$ _____ (_____)

ANOTAR EL IMPORTE CON NÚMERO ANOTAR EL IMPORTE CON LETRA EN MONEDA NACIONAL (**SIN INCLUIR EL IVA**)

ATENTAMENTE
NOMBRE DE LA EMPRESA PARTICIPANTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE

NOTAS:

1. EN LA ÚLTIMA COLUMNA "TIEMPO DE ENTREGA" SE ENTIENDE POR CASOS ESPECIALES AQUELLOS ARTÍCULOS DE IMPORTACIÓN CUYAS ENTREGAS SEAN MAYORES A 30 DÍAS NATURALES. LA INFORMACIÓN SEÑALADA EN DICHA COLUMNA SOLO SE APLICARÁ PARA LA PRIMERA ENTREGA EN EL PEDIDO ADJUDICADO.
2. SE DEBERÁN RESPETAR LOS NÚMEROS DE PARTIDA TAL COMO APARECEN EN EL **ANEXO 17** (AÚN CUANDO EXISTAN NÚMEROS FALTANTES)
3. ES OBLIGATORIO PRESENTAR LA SUMA TOTAL DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA
4. NO SE DEBERÁ OMITIR NINGUNA COLUMNA NI PUEDE SER MODIFICADO EL PRESENTE ANEXO
5. ESTE FORMATO DEBERÁ SER LLENADO A MÁQUINA DE ESCRIBIR O COMPUTADORA A RENGLÓN SEGUIDO, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE



ANEXO 8

PROPOSICIÓN TÉCNICA (HOJA POR PARTIDA)

México, D.F. a ____ de _____ de 20__

Razón social del licitante:

RFC del licitante:

Domicilio Fiscal del Licitante:

No. de inscripción (licitante):

Número de Licitación: No. LA-012NCG001-I817-2015

Objeto de la Licitación:

Partida	Clave del Instituto	Descripción completa	Unidad de medida	Marca	Catálogo	Fabricante	País de origen del bien	Cantidad	Unidad de empaque o presentación del fabricante	Entregó muestra física Si/No especificar
1										

ACEPTO EXPRESAMENTE LAS MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES.

ATENTAMENTE
NOMBRE DE LA EMPRESA PARTICIPANTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE

NOTAS:

- ESTE ANEXO DEBERÁ IR PREFERENTEMENTE CON UN FOLIO QUE INICIE CON EL NÚMERO 1 Y CONTINUAR CON LA NUMERACIÓN PROGRESIVA DE ACUERDO AL NÚMERO DE PARTIDAS QUE OFERTE. ÚNICAMENTE DEBERÁ ELABORAR ESTE ANEXO **PARA LAS PARTIDAS OFERTADAS** Y EL NÚMERO DE HOJAS DEBERÁ SER IGUAL AL NÚMERO DE PARTIDAS RELACIONADAS EN EL **ANEXO 7**, EN CASO CONTRARIO NO SE TOMARÁN EN CUENTA LAS PARTIDAS. EJEMPLO: SI UN LICITANTE COTIZA 20 PARTIDAS, EN SUS HOJAS SU FOLIO INICIARÁ CON EL NÚMERO 1 Y TERMINARÁ CON EL NÚMERO 20.
- EL LICITANTE DEBERÁ APEGARSE ESTRICTAMENTE A LA UNIDAD DE MEDIDA SOLICITADA EN EL **ANEXO 17** DE LA CONVOCATORIA, EN CASO DE SER ADJUDICADO LOS PEDIDOS SE AJUSTARÁN A SU UNIDAD DE MEDIDA.



ANEXO 9

**DECLARACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS
50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LAASSP**

México, D. F. a _____ de _____ de _____

Razón social del licitante:

RFC del licitante:

Domicilio Fiscal del Licitante:

No. de inscripción (licitante):

Número de Licitación: No. LA-012NCG001-I817-2015

Objeto de la Licitación:

En mi carácter de _____ de la Empresa
(Apoderado legal, Representante legal, etc...)

(Nombre o Razón Social de la Empresa)

Me permito manifestar lo siguiente:

- 1.- **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** declaró que no forma parte, ni como accionista ni como trabajador, persona alguna que desempeñe un empleo, cargo o comisión de servicio público, ni se encuentra en alguno de los supuestos del Artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 2.- **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** declaro que no nos encontramos en los supuestos contenidos en el artículo 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ATENTAMENTE
NOMBRE DE LA EMPRESA PARTICIPANTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y
NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

CONVOCATORIA: LA-012NCG001-I817-2015
LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL
MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS

ANEXO 10

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

México, D. F. a _____ de _____ de 20____

Razón social del licitante:

RFC del licitante:

Domicilio Fiscal del Licitante:

No. de inscripción (licitante):

Número de Licitación: [No. LA-012NCG001-I817-2015](#)

Objeto de la Licitación:

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública _____ número _____, en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, manifiesto **“bajo protesta de decir verdad”** que por mi mismo o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, para que los servidores públicos del INCMNSZ, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas a mi representada con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL PARTICIPANTE



ANEXO 11

FORMATO DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES NO INHABILITADAS

Razón social del licitante:

RFC del licitante:

Domicilio Fiscal del Licitante:

No. de inscripción (licitante):

Número de Licitación: No. LA-012NCG001-I817-2015

Objeto de la Licitación:

(Nombre del representante legal) bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de Representante legal de la empresa: (nombre de la empresa), no participan en los procedimientos de contratación establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, personas morales que se encuentren inhabilitadas, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, a los actos relativos a la Licitación Pública Nacional No. _____, relativa a la adquisición de _____, convocada por Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, tomando en consideración los supuestos siguientes:

- a) Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales inhabilitadas en términos del primer párrafo de esta fracción;
- b) Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo de esta fracción, y
- c) Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

La participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación.

La falsedad en la manifestación a que se refiere este artículo, será sancionada en los términos de LAASSP.

ATENTAMENTE

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL PARTICIPANTE**

ANEXO 12

DECLARACIÓN DE NACIONALIDAD DEL LICITANTE Y GRADO DE CONTENIDO NACIONAL (APLICA PARA BIENES DE ORIGEN NACIONAL)

Razón social del licitante:

RFC del licitante:

Domicilio Fiscal del Licitante:

No. de inscripción (licitante):

_____ de _____ de _____ (1)
_____(2)_____

PRESENTE

Me refiero al procedimiento _____(3)_____ No. ___(4)___ en el que mi representada, la empresa _____(5)_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada es una persona moral de nacionalidad mexicana.

Así mismo, en los términos de lo previsto en las "Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", el que suscribe, declara que en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la(s) partida(s) ___(6)_____, será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contará(n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%, o ___(7)___% como caso de excepción.

De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido por la Secretaría de Economía, se le proporcionará la información que le permita verificar el cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados y el porcentaje de contenido nacional requerido, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

ATENTAMENTE

_____(8)_____

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION INTERNACIONAL.

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad que invita o convoca.
3	Precisar el procedimiento de contratación de que se trate, licitación pública o invitación a cuando menos tres personas.
4	Indicar el número respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Establecer el porcentaje correspondiente al Capítulo III, de los casos de excepción al contenido nacional, de las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal".
8	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.

ANEXO 13

MANIFIESTO DE MIPYMES

Formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de contratación para dar cumplimiento a lo dispuesto en los lineamientos para fomentar la participación de las micros, pequeña y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamientos de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la administración pública federal.

México, D. F. a _____ de _____ de _____ (1)

Razón social del licitante:

RFC del licitante:

Domicilio Fiscal del Licitante:

No. de inscripción (licitante):

Número de Licitación: [No. LA-012NCG001-I817-2015](#)

Objeto de la Licitación:

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública _____ número _____ (2), en el que mi representada, la empresa _____ (3) participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular y en los términos de lo previsto en el artículo 3 fracción III, de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de diciembre de 2012 y su última reforma del 21 de enero de 2015, declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector ____ (4). Considerando el siguiente cuadro, mi representada se encuentra en el rango de una empresa _____ (5).

Estratificación por Número de Trabajadores			
Sector/Tamaño	Industria	Comercio	Servicios
Micro	0-10	0-10	0-10
Pequeña	11-50	11-30	11-50
Mediana	51-250	31-100	51-100

Se incluyen productores agrícolas, ganaderos, forestales, pescadores, acuicultores, mineros, artesanos y de bienes culturales, así como prestadores de servicios turísticos y culturales;

Así mismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: _____ (6); y que el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante (s) de los bienes que integran mi oferta, es (son): _____ (7)

ATENTAMENTE

(8)

REPRESENTANTE LEGAL



NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Indicar el número respectivo del procedimiento.
3	Citar el nombre o razón social o denominación completa de la empresa licitante.
4	Indicar con letra el sector al que pertenece, (industria, comercio o servicios).
5	Señalar con letra el tamaño de la empresa (micro, pequeña o mediana), conforme al cuadro de estratificación.
6	Indicar el número del Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el licitante y el fabricante sean personas distintas indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante (s) de los bienes que integran la oferta.
8	Anotar el nombre y firma del representante del licitante.



ANEXO 14

FORMATO RECIBO DE MUESTRAS FÍSICAS

México, D. F., a _____ de _____.

Razón social del licitante:

RFC del licitante:

Domicilio Fiscal del Licitante:

No. de inscripción (licitante):

Número de Licitación: No. LA-012NCG001-1817-2015

Objeto de la Licitación:

AT´N: **Q.F.B. Elia Criollo Mora**
Jefe del Departamento de Medicamentos
Presente

No.	PARTIDA	CLAVE DEL INSTITUTO	CANTIDAD "MUESTRAS FÍSICAS" ENTREGADAS"	PRESENTACIÓN O UNIDAD DE EMPAQUE	DESCRIPCIÓN	CATÁLOGO	MARCA	ORIGEN DE PROCEDENCIA DEL BIEN
1								

NOTAS PARA EL LICITANTE:

- 1.- ESTE FORMATO DEBERÁ SER LLENADO A MÁQUINA DE ESCRIBIR O COMPUTADORA A RENGLÓN SEGUIDO, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.
- 2.- PRESENTAR ORIGINAL, DOS COPIAS Y NUMERAR LAS HOJAS.
- 3.- LA CUARTA COLUMNA "CANTIDAD" NO ES LA CANTIDAD DEL **ANEXO 17**, ES LA CANTIDAD DE MUESTRAS FÍSICAS ENTREGADAS

ATENTAMENTE
NOMBRE DEL LICITANTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE



ANEXO 14 BIS

FORMATO DE DEVOLUCIÓN DE MUESTRAS FÍSICAS

México D.F, a _____ de _____.

Razón social del licitante:

RFC del licitante:

Domicilio Fiscal del Licitante:

No. de inscripción (licitante):

Número de Licitación: No. LA-012NCG001-1817-2015

Objeto de la Licitación:

AT´N: **Q.F.B. Elia Criollo Mora**
Jefe del Departamento de Medicamentos
Presente

NÚM.	PARTIDA #	CLAVE DEL INSTITUTO	CANTIDAD "MUESTRAS FÍSICAS" SOLICITADAS	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	CATÁLOGO	MARCA	ORIGEN DE PROCEDENCIA DEL BIEN
1								
2								
3								

TOTAL DE PARTIDAS QUE SOLICITA LA MUESTRA FÍSICA: _____

NOTAS PARA EL LICITANTE:

- 1.- SOLICITAR SOLO LAS MUESTRAS FÍSICAS QUE REQUIERAN SU DEVOLUCIÓN.
- 2.- ESTE FORMATO DEBERÁ SER LLENADO A MÁQUINA DE ESCRIBIR O COMPUTADORA A RENGLÓN SEGUIDO, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.
- 3.- PRESENTAR ORIGINAL Y DOS COPIAS Y NUMERAR LAS HOJAS.

ATENTAMENTE
NOMBRE DEL LICITANTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE

ANEXO 15

TEXTO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 48 FRACCIÓN II Y 49 FRACCION II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. A TRAVÉS DEL PRESENTE ANEXO SE ESTABLECE EL TEXTO QUE DEBERÁ CONTENER LA FIANZA QUE PRESENTARÁ(N) EL(LOS) PROVEEDOR(ES) PARA GARANTIZAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LOS PEDIDOS POR EL 10% DEL MONTO TOTAL ADJUDICADO (CON NÚMERO Y LETRA) SIN IVA, EN EL MISMO TIPO DE MONEDA OFERTADO; ADEMÁS DEBERÁ CUBIRI LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES Y EN SU CASO, LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD.

EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ SOLICITAR UNA FIANZA QUE CONTENGA COMO MÍNIMO EL SIGUIENTE TEXTO:

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA) SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA SUMA DE \$_____ (10 % DEL MONTO TOTAL DEL PEDIDO CON NÚMERO Y LETRA, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, ANTE INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN PARA GARANTIZAR POR SU FIADO (NOMBRE COMPLETO DEL PROVEEDOR, DOMICILIO Y R.F.C.), EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, RESULTANTE DEL (LOS) PEDIDO(S) NÚMERO(S)_____, DERIVADOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO_____ Y FORMALIZADO EL DÍA ___ DE _____ DEL AÑO _____. POR UN IMPORTE TOTAL DE \$_____ (CON NÚMERO Y LETRA, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO), CELEBRADO ENTRE AMBAS PARTES PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES OBJETO DEL PEDIDO.

- a) *Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el(los) pedido(s) y sus anexos; y garantiza el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones del pedido y sus anexos, por parte de nuestro fiado, las cuales deberán ser realizadas en los plazos y bajo las especificaciones que para tal efecto se establecieron en el mismo;*
- b) *La presente fianza deberá cubrir como mínimo un año a partir de la fecha de la última entrega programada;*
- c) *Así mismo esta fianza garantiza la obligación del proveedor de responder por los defectos, vicios ocultos y en su caso calidad de los servicios, así como cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido el fiado;*
- d) *Que para cancelar la fianza, será requisito indispensable la autorización expresa y por escrito del Instituto y la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales;*
- e) *Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del pedido, la institución afianzadora otorgará el documento modificadorio que garantice el porcentaje en exceso al monto originalmente garantizado;*
- f) *Que la fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme;*
- g) *La institución afianzadora se renuncia a los beneficios de orden y exclusión a que se refieren los artículos 178 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas vigente, y 2815 y 2822 del Código Civil Federal; y*
- h) *La institución afianzadora acepta expresamente someterse a los Procedimientos de Ejecución previstos en el artículo 279 y 282 y demás relativos aplicables de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas vigente, aun para el caso de que procediera el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.*



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y
NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

ANEXO 16 MODELO DE PEDIDO

CONVOCATORIA: LA-012NCG001-1817-2015
LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL
MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS



AVENIDA VASCO DE QUIROGA
15 DELEGACIÓN TLALPAN
14080 MÉXICO, D.F

**INSTITUTO NACIONAL DE
CIENCIAS MÉDICAS
Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN**

PROVEEDOR:

TRANSPORTE:

CONDICIONES DE ENTREGA:

EFFECTUAR ENTREGA EN:

CONDICIONES DE PAGO:

SI "EL PROVEEDOR" NO CUMPLE CON LA FECHA DE ENTREGA ESTIPULADA EN ESTE PEDIDO SE COMPROMETE A PAGAR AL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN" EL **2** PORCIENTO DIARIO DEL IMPORTE DE LOS MATERIALES PENDIENTES POR SURTIR

PEDIDO



**FAVOR DE CITAR ESTE NÚMERO EN TODA SU
CORRESPONDENCIA DOCUMENTOS Y EMPAQUES**

ALMACÉN ENTREGAR BIENES A:

FECHA: MES DIA AÑO

HOJA No. DE

REQUISICIÓN No.

PARTIDA TOTAL	CODIGO - DESCRIPCION DE BIENES	CANTIDAD	UNIDAD.	PRECIO UNITARIO NETO M. N.	PRECIO NETO M. N.

COMPRADOR (NOMBRE, FIRMA Y CARGO):

AUTORIZACIONES (NOMBRE, FIRMA Y CARGO):

CLAUSULADO DEL PEDIDO

<p>1. GENERALIDADES:</p> <p>1.1. Este pedido no es válido si presenta tachaduras, emendaduras y/o alteraciones.</p> <p>1.2. Los derechos y obligaciones descritos en este pedido, no podrán cesarse en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento del "INCMNSZ", de acuerdo a lo establecido en el Artículo No. 46 de la LAASSP en vigor.</p> <p>1.3. El monto total de este pedido, se basa en la cotización presentada por "EL PROVEEDOR", y/o en el fallo económico resultante del procedimiento de la adquisición, de acuerdo a lo establecido en el Artículo No. 26 de la LAASSP.</p> <p>1.4. "EL PROVEEDOR" podrá presentar por escrito en un plazo máximo de 5 días naturales después de la recepción del pedido, solicitud de modificaciones y/o aclaraciones al mismo, derivado de errores mecanográficos y omisiones que desvirtúen su oferta original; dicha solicitud no implica el desistimiento de su(s) oferta(s); después de este plazo el pedido se considerará definitivamente aceptado, por "EL PROVEEDOR" en todas sus partes.</p> <p>1.5. El plazo de entrega en días hábiles señalado en el texto del pedido, se contará como a continuación se establece: - El plazo se empezará a contar a partir de la fecha de la recepción del pedido, por parte del representante autorizado de la empresa que corresponda, misma que deberá constar en el pedido. - Si las entregas son programadas, "EL PROVEEDOR" se compromete a cumplir con las mismas en las fechas convenidas, de lo contrario se hará acreedor a la penalización correspondiente. - En ningún caso, "EL PROVEEDOR" entregará artículos distintos o sustitutos a los especificados en el pedido, sin contar con la autorización previa y escrita del jefe del Departamento correspondiente. - La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo de "EL PROVEEDOR", así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad con el "INCMNSZ". - Los bienes deberán ser entregados por los proveedores bajo el esquema LAB "Libre a Bordo" y DDP "Entrega Derechos Pagados Destino Final".</p> <p>1.6. Una vez recibidos los bienes, se someterán a revisión para comprobar que las características técnicas sean idénticas a las solicitadas. Para tal efecto, el "INCMNSZ" podrá auxiliarse de las áreas usuarias para realizar la revisión correspondiente y en caso de existir diferencias, se procederá a la devolución de los bienes sin responsabilidad para el "INCMNSZ".</p> <p>1.7. "EL PROVEEDOR" asume toda la responsabilidad por infracción o invasión de derechos de propiedad de marca y patente. Además se compromete a reembolsar al "INCMNSZ" cualquier erogación causada por estos y otros conceptos similares de acuerdo a lo establecido en el Artículo No. 45, fracción XX, de la LAASSP.</p> <p>2. MODIFICACIÓN:</p> <p>El "INCMNSZ" dentro de su presupuesto, podrá modificar el presente pedido de conformidad a lo establecido en el Artículo 52 de la LAASSP y el 56 de su Reglamento dentro de los doce meses posteriores a su firma para incrementar la cantidad de los bienes adquiridos, siempre que el monto total de las modificaciones no rebasen el veinte por ciento de los conceptos y volúmenes contratados originalmente, de igual forma, de así requerirlo el "INCMNSZ" podrá cancelar hasta un diez por ciento del total del pedido.</p>	<p>3. EMPAQUES:</p> <p>Los bienes deberán entregarse en las condiciones óptimas de envase y embalaje que garanticen al "INCMNSZ" que los bienes no sufran daño durante las maniobras de carga y descarga en el Departamento correspondiente; así como almacenaje.</p> <p>4. PRÓRROGA:</p> <p>Cuando "EL PROVEEDOR" por causa de fuerza mayor o caso fortuito no pueda surtir los materiales en la fecha convenida, deberá solicitar por escrito cinco días hábiles antes del vencimiento del plazo de entrega, al departamento de Adquisiciones, una ampliación del mismo, en la inteligencia de que si, el nuevo plazo solicitado se concede y no se cumple con la entrega del material, la pena señalada en el punto 7 se aplicará, considerando la penalización a partir de la fecha inicialmente acordada.</p> <p>Cuando el último día del plazo de entrega sea inhábil o fin de semana, se entenderá prorrogado hasta el día hábil siguiente sin que esto implique penalización.</p> <p>5. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:</p> <p>Con fundamento en el Artículo 48 de la LAASSP los proveedores deberán garantizar: I. Los anticipos que, en su caso, reciban. Estas garantías deberán constituirse por la totalidad del monto de los anticipos, y II. El cumplimiento de los pedidos. Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente pedido, "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar un cheque certificado, de caja o una fianza expedida por Institución legalmente autorizada, por un importe del 10% del monto total de este pedido, antes del IVA, a favor del "INCMNSZ" dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del mismo, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo.</p> <p>Dicha fianza, deberá cubrir la calidad de los bienes objeto de este contrato contra defectos de fabricación o vicios ocultos, por un periodo de doce meses, contados a partir de la entrega y aceptación de los bienes, a entera satisfacción del "INCMNSZ".</p> <p>6. GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES:</p> <p>De conformidad a lo establecido en el Artículo 53 segundo párrafo de la LAASSP, los Proveedores quedarán obligados ante el "INCMNSZ" a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes y de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el presente pedido y en la legislación aplicable.</p> <p>"EL PROVEEDOR" se compromete a reponerlos en un plazo no mayor de cinco días naturales contados a partir de que se le devuelvan los bienes por el personal de los almacenes del "INCMNSZ", los gastos originados por las devoluciones serán por cuenta de "EL PROVEEDOR".</p> <p>7. PENA CONVENCIONAL:</p> <p>El "INCMNSZ" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes, por el equivalente al 2% sobre el valor total de lo incumplido, más IVA, en cada uno de los supuestos siguientes:</p>	<p>Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue los bienes que le hayan sido requeridos, dentro del plazo estipulado en el pedido. En este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de cinco días como entrega con atraso.</p> <p>La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la orden de reposición o concepto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.</p> <p>Con fundamento en el tercer párrafo del Artículo 96 del Reglamento de la LAASSP, en el caso de procedimientos de contratación en los que se exceptúe la presentación de garantía de cumplimiento de contrato en términos de la Ley, el monto máximo de las penas convencionales por atraso será del veinte por ciento del monto de los bienes, arrendamientos o servicios entregados o prestados fuera del plazo convenido.</p> <p>8. DEDUCTIVAS:</p> <p>Las deductivas se aplicarán por concepto de penas convencionales, una vez transcurrido el término que tiene "EL PROVEEDOR" para comprobar que la pena convencional es improcedente, estas deductivas se aplicarán directamente de lo facturado por "EL PROVEEDOR".</p> <p>9. RESCISIÓN:</p> <p>El "INCMNSZ" podrá iniciar el procedimiento de rescisión del presente pedido en los casos siguientes: - Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue la fianza señalada en el punto 5 en los plazos señalados. - Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue los bienes conforme a las especificaciones establecidas en este pedido. - Cuando "EL PROVEEDOR" ceda, traspase o subcontrate la totalidad o parte de los bienes objeto de este pedido, sin consentimiento por escrito del "INCMNSZ". - Cuando "EL PROVEEDOR" sea declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos por autoridad competente. - Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue los bienes en la fecha establecida, incluida la prórroga que en su caso se autorice.</p> <p>Cuando se presente una o varias de estas hipótesis, el "INCMNSZ" requerirá por escrito al "PROVEEDOR" para que en un término de diez días hábiles contados a partir de que reciba dicha comunicación, sea subsanada la deficiencia, si al final de este término "EL PROVEEDOR" no cumple satisfactoriamente con dicho requerimiento, el "INCMNSZ" comunicará por escrito a "EL PROVEEDOR" la consumación de la rescisión.</p>	<p>10. DE LA FACTURACIÓN:</p> <p>"EL PROVEEDOR" deberá facturar conforme al pedido y a las indicaciones emitidas por los almacenes del "INCMNSZ".</p> <p>11. DECLARACIÓN BAJO PROTESTA:</p> <p>Yo, "EL PROVEEDOR" declaro bajo protesta de decir verdad que conozco las disposiciones de la Ley de la Materia y su Reglamento y que no me encuentro en ninguno de los supuestos del Artículo 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público vigente, por lo tanto, acepto todos los términos del presente pedido.</p> <p>12. ANTICIPOS:</p> <p>No se otorgarán anticipos salvo que estos sean establecidos en la convocatoria de la Licitación o Invitación a cuando menos Tres Personas o Adjudicación Directa.</p> <p>13. DEVOLUCIONES:</p> <p>EL "INCMNSZ" podrá hacer la devolución de los bienes durante el periodo de garantía, bajo los siguientes supuestos: - Que el producto no reúna las características físicas de calidad o la presentación requerida. - Que no sean las marcas ofertadas. - Que sea diferente o equivalente a lo solicitado. - Que se detecten vicios ocultos y/o defectos de fabricación.</p> <p>En caso de que las causas que originen la devolución sean trascendentales a juicio de las áreas usuarias, o bien se incurra por segunda vez en algún motivo de devolución, será protestativo para el "INCMNSZ" y se procederá a la rescisión del pedido correspondiente y hacer efectiva la garantía de cumplimiento.</p> <p>14. CONFORMIDADES:</p> <p>Una vez leído el PEDIDO y enteradas las partes de su contenido, valor y consecuencias legales, se firma en original y copia en la Ciudad de México, D.F.</p> <p>15. PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN</p> <p>De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 77 de la LAASSP, en cualquier momento "EL PROVEEDOR" o el "INCMNSZ" podrán presentar ante la Secretaría de la Función Pública solicitud de conciliación, por desavenencias derivadas del cumplimiento del presente pedido.</p>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

OBSERVACIONES :

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TÉRMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETARÁ A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO. ESTE PEDIDO SE FORMALIZA A PARTIR DE LA FIRMA.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____

FIRMA: _____

CARGO: _____

TELÉFONO: _____

FECHA: DÍA MES AÑO



ANEXO 17

**LISTADO DE BIENES, CANTIDADES REQUERIDAS
Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Razón social del licitante:

RFC del licitante:

Domicilio Fiscal del Licitante:

No. de inscripción (licitante):

Número de Licitación: [No. LA-012NCG001-1817-2015](#)

Objeto de la Licitación:

Part.	Clave	Cantidad	U. Medida	Descripcion
1	011083	4000	FCO. AMP.	OMEPRAZOL INYECTABLE 20 mg. Presentacion: Caja con una amp y diluyente, via de administracion I.V.
	ene:800	mar:800	may:800	jul:800 sep:800
2	020030	300	TAB.	Almagato 500 mg. Cada tableta contiene almagato 500 mg. Excipiente c.b.p. 1 tableta. Presentacion: Caja con 30 tabletas.
	ene:60	mar:60	may:60	jul:60 sep:60
3	020318	3000	TAB.	Ciprofloxacina 500 mg.
	ene:600	mar:600	may:600	jul:600 sep:600
4	020880	40	TAB.	ISOSORBIDA SUBLINGUAL 5 MG. C841600268 5 2503Tabletas. Cada tableta contiene: Dinitrato de Isosorbida 5 mg. Presentacion: Caja con 40 tabletas.
	ene:40			
5	030785	24	PZA.	ROLLO DE CINTA ADHESIVA QURURGICA DE MEDIA PULGADAMaterial de

curacion de tela microporosa con adhesivo hipoalergenico color blanco; de alta resistensia, medida media pulgada.

ene:24

6 010012 12 CAJA Alteplasa 50 mg. Presentacion: Caja con 2 fcos. amp.

ene:3 mar:3 may:3 jul:3

7 010015 400 FCO. AMP. ACIDO TRANEXAMICO 100 mg/ml. Presentacion frasco ampula con 5 ml.

ene:100 mar:100 may:100 jul:100

8 010051 16400 FCO. AGUA DESTILADA 1000 ML P/IRRIG. e INYECCION, ENVASE RIGIDO C/TAPA DE ROSCA O SIMILAR APROPIADO PARA IRRIGAR. Cada envase contiene: Agua destilada 1000 ml. Presentacion: Envase de 1000 ml.

ene:1600 feb:1600 mar:1600 abr:1600 may:1600 jun:400 jul:1600 ago:1600
sep:1600 oct:1600
nov:1600

9 010063 4600 ENVASE AGUA PARA IRRIGACION 3;000 ML. Envase con entrada para equipo de cistocclisis. Presentacion: Envase de 3000 ML.NOTA Se requieren 28 equipos mensuales

ene:500 feb:500 mar:500 abr:500 may:500 jul:500 ago:500 sep:500
oct:500 nov:100

10 010070 10 FCO. AMP. AMIFOSTINA 500 mg. Cada Frasco Amp. con Liofilizado contiene Amifostina 500 mg.

ene:3 mar:3 may:4

11 010082 50 FCO. AMP. MELFALAN 50 mg. Solucion inyectable en frasco/ampula de hidroccloruro/clorhidrato de Melfalan de 50 mg. Presentacion: Caja con un vial de 10 ml.

ene:20 may:20 ago:10

12 010085 600 AMP. ACIDO AMINOCAPROICO Solucion Inyectable Cada fco. amp. contiene Acido Aminocaproico 5 g. Vehiculo c.b.p. 20 Ml. Presentacion: caja con un Fco. Amp.

ene:150 mar:150 may:75 jul:150 sep:75

13 010145 9300 FCO. AMINOACIDOS S/ELECTROLITOS AL 10%

Aminoacidos cristalinos sin electrolitos, concentracion no menor al 10%, criterio de evaluacion por gramo de proteina.

ene:300 feb:900 mar:900 abr:900 may:900 jun:900 ago:900 sep:900
 oct:900 nov:900
 dic:900

14	010150	200	FCO.	Solucion de aminoacidos enriquecidos en cadenas ramificadas, concentracion no menor al 8% Presentacion: Fco. con 500 Ml. Se evaluara por gramo de nitrogeno aportado.
	ene:50	mar:50	jul:50	sep:50
15	010180	20	FCO. AMP.	BEVACIZUMAB 100 MG. Cada frasco ampula contiene Bevacizumab 100 mg. Vehiculo c.b.p. 4 ml presentacion caja con frasco ampula con 100 ml.
	ene:5	mar:3	may:3	jul:3 sep:3 nov:3
16	010201	250	FCO. AMP.	AZUL DE ISOSULFANO AL 1 % Azul de isosulfano al 1% Presentacion: Frasco vial de 5 ml.
	ene:100	abr:100	jul:50	
17	010218	200	AMP.	INMUNOGLOBULINA DE CONEJO ANTOTIMOCITOS HUMANOS 25 mg. Excipiente c.b.p. 5 ml. Presentacion: Ccaja con 1 fco. vial con polvo liofilizado y 1 frasco vial con 5 ml. de diluyente. Se requiere filtro de 0.22 mcg. de baja absorcion para su aplicacion.
	mar:50	may:50	jul:50	sep:50
18	010220	100	AMP.	ESMOLOL 100 MG. SOLUCION INYECTABLE- Cada frasco ampula contiene: Clorhidrato de Esmolol 100 mg. Presentacion: Envase con un frasco ampula de 10 ml.
	ene:30	may:30	ago:40	
19	010280	180	AMP.	BUTILHIOSCINA-DIPIRONA. C841600052 5 2503 Solucion Inyectable. Cada ampolleta contiene: N-butilbromuro de hioscina 20 mg. y Metamizol 2.5 g. Presentacion: Envase con 3 ampolletas de 5 Ml. Via de administracion: I.V.
	ene:30	mar:30	may:30	jul:30 sep:30 nov:30
20	010288	25	AMP.	Carmustina 100 mg. Solucion

inyectable en caja con un frasco ampula que contiene Carmustina 100 mg y diluyente. Presentacion: caja con un vial de 3 ml.

ene:10 mar:15

21 010325 1000 AMP.

Cisplatino 10 mg. Solucion inyectable. Presentacio: caja con un frasco ampula con cislantino 10 mg. y agua para la fabricacion de inyectables 10 ml.

ene:200 mar:200 may:200 jul:200 sep:200

22 010330

900 FCO. AMP.

COLISTINA BASE, Cada frasco ampula contiene Colistimetato de Sodio esteril, equivalente a 150 mg de Colistina Base, en 2 ml.

feb:150 abr:150 jun:150 ago:150 oct:150 dic:150

23 010335

150 FCO.

Concentrado de complejo de protombina humana caja con frasco ampula de vidrio tipo II con liofilizados con 500 UI y frasco ampula de vidrio tipo I con 10 o 20 ml.

ene:30 mar:30 may:30 jul:30 sep:30

24 010360

44000 AMP.

CLORURO DE POTASIO 5 ML. AMP. Cada amp. de 5 ml. contiene Cloruro de Potasio 1.49 gr. Presentacion: Caja con 100 amp. Forma cilindrica con etiqueta impresa en papel para una mejor identificacion del producto.

ene:6000 feb:4000 mar:4000 abr:4000 may:4000 jun:4000 jul:4000 ago:4000
sep:4000 oct:4000
nov:2000

25 010400

100 FCO. AMP.

DAPTOMICINA 500 mg. Presentacion: Frasco ampula con polvo liofilizado 500 mg.

ene:50 jul:50

26 010488

198 AMP.

Dipiridamol 5 mg/2 ml. Presentacion: Caja con 5 amp.

ene:48 mar:30 may:30 jul:30 sep:30 nov:30

27 010492

26000 AMP.

PROPOFOL 200 mg. Emulsion Inyectable I.V. Emulsion blanca; acuosa e isotonica para inyeccion intravenosa que contiene 10 mg. de propofol por cadamililitro. El vehiculo contiene Glicerol, Fosfatido de huevo purificado,

Hidroxido de Sodio, Aceite de Soya
y agua. Presentacion: Caja con 5
amp.de 20 ml. c/u.

ene:3000 feb:2500 mar:2500 abr:2500 may:2500 jun:2000 jul:2500 ago:2500
sep:2500 oct:2500
nov:1000

28 010493 200 FCO. SOLUCION DE ALANINA-LEVOGLUTAMINA.
Sol. Inyectable esteril libre de
pirogenos. Formula cada 100 Ml.
contienen N(2)-L-alanin-L-glutamina
20.0 g., equivalente a L-alanina
8.20 g., L-glutamina 13.46 g.
Excipiente c.b.p. 100 ml.
Presentacion: Fco. C/100 ml.

may:50 jul:50 sep:50 nov:50

29 010497 500 FCO. AMP. Propofol EDTA 1g/100 ml.
Presentacion: Caja con 1 Frasco
Ampula, con dispositivo para colgar.

feb:50 mar:50 abr:50 may:50 jun:50 jul:50 ago:50 sep:50
oct:50 nov:50

30 010540 2500 FCO. AMP. DIFENIL HIDANTOINA 250 mg.
C841600054 5 2503 Solucion
Inyectable. Cada fco. amp.
contiene: Difenilhidantoina Sodica
250 mg. Vehiculo c.b.p. 5 ml.
Presentacion: Caja con 1 Fco. Amp.

ene:300 feb:300 mar:300 jun:300 jul:300 ago:300 sep:300 oct:300
nov:100

31 010541 100 AMP. Clonidina 150 mcg. Cada ampolleta
contiene Clohidrato de Clonidina
150 mg. . Vehiculo cbp. 1 ml.
Presentacion caja con 5 ampolletas.

ene:30 may:30 ago:40

32 010542 30 FCO. AMP. EPIRUBICINA 10 mg.
ene:10 may:10 sep:10

33 010544 20 FCO. Fibrinogeno humano 1 g.
Presentacion: caja c/1 frasco
ene:10 abr:10

34 010628 30 FCO. AMP. Fludarabina 50 mg.
ene:10 abr:10 jul:10

35 010641 9000 JERINGA NADROPARINA CALCICA 0.3 ML. 2;850
U.I. AXA Fragmentos de
glucosaaminoglicano de heparina
(Peso Molecular 4;500 daltons).
Cada jeringa contiene Sal de Calcio
2850 UI AXa Agua Inyectable csp 0.3

ml. o Equivalente.

	ene:900	feb:900	mar:900	abr:900	may:900	jun:900	jul:900	ago:900
	sep:900	oct:900						
36	010642		2400	JERINGA	NADROPARINA CALCICA 0.6 ML. 5,700 U.I. AXA. Fragmentos de glucosaaminoglicano de heparina (Peso Molecular Daltons) Cada jeringa contiene: Sal de Calcio 5700 UI AXA Agua inyectable csp 0.6 Ml. (o equivalente).			
	feb:500	mar:400	abr:500	jun:500	jul:500			
37	010643		120	FCO.	SOLUCION DE LIPIDOS ENRIQUECIDA EN ACIDOS GRASOS OMEGA 3. Emulsion inyectable. Cada 100 ml. Contienen Aceite de pescado altamente refinado 10.0 g., contenido calorico 470 Kj/100 ml. -112 kcal./100 ml. Ph 7.5 - 8.7 Osmolaridad - 308.376 .Osm/Kg., Vehiculo c.b.p. 100 ml. Presentacion Frasco C/100 ml.			
	abr:30	jun:30	ago:30	oct:30				
38	010660		5	AMP.	Glicopirrolato 0.2 mg./1 ml.			
	ene:3	may:2						
39	010692		100	JERINGA	HEPATITIS A VACUNA Vacuna contra el virus de la hepatitis A; es una suspension esteril que contiene virus de la hepatitis A inactivado con formaldehido (cepa HM175) absorbido en hidroxido de aluminio Presentacion: jeringa precargada.			
	abr:50	ago:50						
40	010693		1500	JERINGA	HEPATITIS-B VACUNA 1 ML. FCO/AMP. - 2511 C841600254 Solucion Inyectable Vacuna para la hepatitis-B de D.N.A. recombinante Cada frasco ampula de 1 ml. contiene 20 mcg de antígeno de superficie de la hepatitis-B purificada. 1.90 mg. de Hidroxido de Aluminio 0.05 mg. de Timerosal. Agua Inyectable como vehiculo c.b.p. 1 ml. Presentacion: jeringa precargada.			
	ene:150	feb:150	mar:150	abr:150	may:150	jun:150	jul:150	ago:150
	sep:150	oct:150						
41	010695		50	AMP.	L-ORNITINA L-ASPARTATO : Cada ampolleta contiene: L-Ornitina, L-Aspartato 5 g. Vehiculo cbp 10 ml.			
	ene:30	jun:20						

42	010745	30	FCO. AMP.	INMUNOGLOBULINA 6 gr. PRESENTACION: CAJA C/1 FCO. AMP. 200 ml.
	ene:10	may:10	sep:10	
43	010825	5000	FCO. AMP.	Ertapenem 1 gr. Cada frasco ampula contiene ertapenem sodico equivalente a un g. de ertapenem. Presentacion: Caja con un frasco ampula.
	ene:1000	mar:1000	may:1000	jul:1000 sep:1000
44	010875	2000	FCO. AMP.	LACTOBIONATO DE CLARITROMICINA 500 mg. Cada Fco. Amp. con solucion inyectable contiene: Lactobionato de Claritromicina 500 mg. Amp. con solvente contiene; Agua inyectable 10 ml. Presentacion Fco. Amp. NOTA: SE REQUIERE QUE EL ENVASE DEL DILUYENTE SEA DE VIDRIO.
	feb:200	mar:200	abr:200	may:200 jun:200 jul:200 ago:200 sep:200
	oct:200	nov:200		
45	010881	800	AMP.	BISULFITO SODICO DE MENADIONA 50 mg. Cada ampolleta contiene: Bisulfito de menadiona 50 mg. Agua inyectable 5 ml. Presentacion: Ampolleta 5 ml.
	feb:100	mar:100	abr:100	may:100 jun:100 jul:100 ago:100 sep:100
46	010942	1700	FCO.	Solucion de lipidos con concentracion no menor al 20%. Nota:excepto 100% lipidos de soya. Criterio de evaluacion por gramo de lipido
	ene:200	feb:200	mar:100	abr:200 may:150 jun:150 jul:150 ago:150
	sep:150	oct:150		
	nov:100			
47	010944	500	FCO	EMULSION DE LIPIDOS DE ACEITE DE OLIVA AL 20%:Cada100 ml. contienen aceite de oliva 16 g. Aceite de soya 4g.Vehiculo cbp 100 ml. aporte energetico 2000 Kcal./l osmoralidad 270 mOsm/l. Presentacion frasco con 500 ml.
	ene:100	mar:100	may:100	ago:100 oct:100
48	010945	120	JERINGA	LEUPRORELINA ACETATO DE 7.5 mg. Suspension inyectable en jeringas prellenadas para administracion subcutanea. Cada jeringa contiene acetato de leuprorelina liofilizado 7.5 mg, poli

(DL-lactido-co-glicolido) 82.5 mg,
N-metil-2-pirrolidona 160.00 mg.
Presentacion: Caja con 2 jeringas
prellenadas, un cartucho con aguja
esteril, embolo de repuesto y dos
desecantes.

ene:20 mar:20 may:20 jul:20 sep:20 nov:20

49 010950 100 JERINGA LEUPRORELINA ACETATO DE 22.5 mg.
Suspension inyectable en jeringas
prellenadas para administracion
subcutanea. Cada jeringa contiene
acetato de leuprorelina liofilizado
22.5 mg, poli
(DL-lactido-co-glicolido) 82.5 mg,
N-metil-2-pirrolidona 160.00 mg.
Presentacion: Caja con 2 jeringas
prellenadas, un cartucho con aguja
esteril, embolo de repuesto y dos
desecantes.

ene:10 feb:10 mar:10 abr:10 may:10 jul:10 ago:10 sep:10
oct:10 nov:10

50 010960 3 FCO.AMP. LEVOSIMENDAN 2.5/ ml.
ene:1 may:1 jul:1

51 011000 1050 BOLSA MANITOL 20% 250 ml. C841600158 5
2503 Solucion Inyectable Cada 100
ml. contiene: Manitol 20 g. Agua
Inyectable c.b.p. 100 ml.
Presentacion: bolsa

ene:150 feb:100 mar:100 abr:100 may:100 jun:100 ago:100 sep:100
oct:100 nov:100

52 011011 3000 AMP. BUPIVACAINA 0.50% -271 C841600020 5
2503 Solucion inyectable. Cada
mililitro contiene: Clorhidrato de
Bupivacaina 5 mg. Presentacion:
Fco. Amp. de 30 ml.

ene:400 feb:400 mar:400 abr:300 jun:400 jul:400 ago:300 sep:400

53 011055 200 FCO. AMP. Solucion inyectable: Cada frasco
ampula con solucion contiene
dextrosa 5g. clorhidrato de
tiamina(vitamina B1) 100 mg.
riboflavina (Vitamina b2) 4 mg.
clorhidrato de piridoxina (
vitamina B6) 5 mg. Acido ascorbico
(citamna C) 500 mg. D-pantenol 10
mg. nicotinamida 100 mg. vehiculo
cbp 10 mg.

ene:50 abr:50 jul:50 oct:50

54 011065 1200 FCO. AMP. BESILATO DE CISATRACURIO 10 mg./5
ml. Sol. Inyectable. Cada mililitro

contiene: Besilato de Cisatracurio
2 mg. En un vehiculo c.b.p. 5 ml.
Envase con 1 ampolleta 5 ml.

ene:120 feb:120 mar:120 abr:120 may:120 jun:120 jul:120 ago:120
sep:120 oct:120

55 011069 600 AMP. NITROGLICERINA C841600268 5 2503
Cada ml. contiene: Nitroglicerina 5
mg./ml. en un vehiculo de 50 % v/v
de alcohol Deshidratado y
propilenglicol. Presentacion:
Frasco Ampula de 10 ml.
ene:50 feb:50 mar:50 abr:50 may:50 jun:50 jul:50 ago:50
sep:50 oct:50
nov:50 dic:50

56 011070 100 AMP. NITROPUSIATO DE SODIO. C841600088 5
2503 Solucion inyectable. Cada
frasco ampula contiene:
Nitropusiato de Sodio 50 mg en un
vehiculo c.b.p. 10 ml.
Presentacion: frasco ampula de 10
ml.
ene:20 mar:20 may:20 jul:20 sep:20

57 011073 4000 AMP. VECURONIO 4 mg. I.V. BROMURO DE-
Liofilizadopara solucion
inyectable. Cada ampolleta contiene
Bromuro de Vecuronio 4 mg., Acido
Citrico 8.3 mg., Fosfato Disodico
6.5 mg. Presentacion: Caja con
50amp. de 4 mg de liofilizado y 50
ampolletas desolvente de 1 ml.
ene:400 feb:400 mar:400 abr:400 may:400 jun:400 jul:400 ago:400
sep:400 oct:400

58 011081 20 AMP. CLORHIDRATO DE PALONOSETRON 0.05
mg./ml.: Cada frasco ampula
contiene:Clorhidrato de
Palonosetron equivalente a 0.25 mg.
de palonosetron, Vehiculo cbp 5 ml.
ene:10 jul:10

59 011082 220 AMP. DESMOPRESINA SOL.INYECTABLE 15
mcg/ml. Cada ampolleta contiene:
Desmopresina 15 mcg., Vehiculo
c.b.p. 1 ml. Presentacion: Caja con
10 ampolletas de 1ml. C/U 5169
ene:70 mar:50 jun:50 sep:50

60 011110 300 PLUMA PEGINTERFERON ALFA 2B 100 mcg.
Solucion inyectablePresentacion:
Caja con una pluma.
ene:40 feb:40 mar:40 abr:40 may:40 jun:40 jul:40 ago:20

ml. Presentacion: Caja con un frasco.

	ene:2	mar:2	jun:2						
68	011245		640	FCO. AMP.	RITUXIMAB 100 mg./10 ml. Solucion inyectable en una caja con un frasco ampula . Cada frasco ampula contiene rituximab 100 mg. en 50 ml.				
	ene:80 sep:70	feb:70	mar:70	abr:70	may:70	jun:70	jul:70	ago:70	
69	011248		300	FCO. AMP.	RITUXIMAB 500 mg./50 ml. Solucion inyectable en una caja con frasco ampula. Cada frasco ampula contiene rituximab 500 mg. en 50 ml.				
	ene:50	mar:50	may:50	jul:50	sep:50	nov:50			
70	011250		100	AMP.	ROPIVACAINA 2 mg/ml. Cada ampolleta contiene Clorhidrato de ropivacaina monohidratda equivalente a 40 mg. de clohidrato de ropivacaina. Vehiculo cbp 20 ml. Presentacion: caja con 5 ampolletas.				
	ene:20	mar:20	may:20	jul:20	sep:20				
71	011260		50	FCO. AMP.	ROPIVACAINA 7.5 mg./20 ml. Cada ampolleta contiene: Clorhidrato de ropivacaina monohidratada equivalente a 150 mg. de clorhidrato de ropivacaina. Vehiculo cbp 20 ml. Presentacion caja con 5 ampolletas.				
	ene:10	mar:10	may:10	jul:10	sep:10				
72	011300		6000	FCO. AMP.	ALBUMINA HUMANA AL 20% Solucion inyectable. Cada fco. amp. contiene: Albumina Humana 10.0 g. Caja con fco. amp. de 50 Ml. Nota: Se requiere de la siguiente documentacion: Oficio de autorizacion de venta d Albumina por la S.S. y Certificado analitico de la Albumina. Nota: se requiere dispositivo para colgar.				
	ene:500 sep:500 nov:1000	feb:500 oct:500	mar:500	abr:500	may:500	jun:500	jul:500	ago:500	
73	011303		54	FCO. AMP.	BASILIXIMAB 20 MG. SOL. INYECTABLE: Cada frasco ampula con liofilizado contiene:Basiliximab 20 mg. envase con uno o dos frascos ampula y una o dos ampolletas con 5				

					ml. de diluyente.				
	ene:14	mar:10	may:10	jul:10	sep:10				
74	011310		200	AMP.	SUGAMMADEX IV 100 mg/ml. Presentacion: Caja c/10 amp. de 2 ml.				
	ene:50	mar:50	may:50	ago:50					
75	011312		1500	ENV.	SOLUCION PARA PERFUSION Ph 7.4:Solucion transparente que contiene por litro cloruro de sodio 5.26 g, cloruro de potasio 0.37 g. cloruro de magnesio hexahidratado 0.30 g. acetato de sodio trihidrato 3.68 g. gluconato de sodio 5.02 g. agua para preparcion inyectable e hidroxido de sodio. Presentacion caja con 10 bolsas de poliolefina/poliamida, sellada en un envase protector.				
	ene:300	mar:300	jun:300	sep:300	nov:300				
76	011335		8000	FCO.	CLORURO DE SODIO DE 500 ml.Solucion inyectable en frasco de vidrio.				
	ene:1200	feb:800	mar:800	abr:800	may:800	jun:800	jul:800	ago:800	sep:800
	oct:400								
77	011389		4200	FCO.	GLUCOSA AL 50% 500 ml. SOLUCION INYECTABLE: Cada 100 ml. contiene glucosa anhidra 50 g. agua inyectable 100 ml. presentacion frasco con 500 ml.				
	ene:200	feb:600	mar:600	abr:600	jun:600	jul:600	ago:600	sep:400	
78	011465		12	FCO. AMP.	SUERO HIPERINMUNE RABIA 1500 U.I. Presentacion Frasco Ampula.				
	feb:6	jul:6							
79	011491		1500	FCO. AMP.	ATRACURIO BESILATO DE- Solucion Inyectable Cada Fco. Amp. contiene: Besilato de Atracurio 100 mg. En un vehiculo c.b.p. 10 ml. Presentacion Envase con 1 frasco ampula de 10 ml.				
	ene:200	feb:150	mar:150	abr:150	may:150	jun:150	jul:150	ago:150	sep:150
	oct:100								
80	011498		40000	AMP.	Clorhidrato de tramadol 100 mg./2 ml. Presentacion: Caja con 5 amp.				
	ene:5400	feb:4000	mar:4000	abr:4000	may:4000	jun:4000	jul:4000	ago:4000	sep:4000
	oct:2600								
81	011500		100	FCO. AMP	TRASTUZUMAB 440 mg. Cada frasco				

ampula contiene Trastuzumab 440 mg.
 diluyente alcohol Benzilico 220 mg.
 agua inyectable 20 ml.

ene:10 feb:10 mar:10 abr:10 may:10 jun:10 jul:10 ago:10
 sep:10 oct:10

82 011525 770 FCO. AMP. TUBERCULINA P.P.D. C841600254 5
 2503 Reactivo derivado proteico
 purificado (PPD) para prueba de
 Mantoux (intradermorreaccion) en
 solucion estabilizada
 bio-equivalente a 5 U.I. para
 aplicacion de 0.1 ml., por prueba
 frasco con 1 ml. Este producto
 puede ser de origen nacional o
 internacional, siempre y cuando
 haya sido valorado y aprobado por
 las areas usuarias del Instituto.
 El requisito de validacion se puede
 obviar, siempre y cuando se cuente
 con informacion (validacion
 reciente realizado en alguna
 Institucion solida) que vaide la
 eficacia diagnostica de este
 producto, publicado en la
 literatura internacional.
 Presentacion: Fco. Amp. con 1 ml.
 NOTA: SE REQUIERE LA HOJA DE
 SEGURIDAD Y CERTIFICADO DE ANALISIS
 DEL PRODUCTO.

ene:170 mar:150 may:150 jul:150 sep:150

83 011530 4500 FCO. AMP. AMOXICILINA /SULBACTAM SODICO
 C841600046 5 2503 Fco. Amp. que
 contiene Amoxicilina Sodica 1 g.,
 Sulbactam Sodico 500 mg.
 Presentacion: Caja con cinco
 fco./amp. de 20 ml. con polvo para
 reconstituir.

mar:500 abr:500 may:500 jun:500 jul:500 ago:500 sep:500 oct:500
 nov:500

84 011532 50 JERINGA VACUNA CONTRA HERPES ZOSTER
 PRESENTACION: JERINGA PRELLENADA.
 ene:10 mar:10 may:10 jul:10 sep:10

85 011534 300 FCO. AMP VACUNA MENINGO-COCO A/C/Y/W-135
 presentacion Frasco ampula con 0.6
 ml unidosis
 ene:50 mar:50 may:50 jul:50 sep:50 nov:50

86 011536 200 JERINGA VACUNA FIEBRE AMARILLA UNIDOSIS
 JERINGA PRECARGADAComposicion para
 una dosis de 0.5 Ml. Virus de la
 fiebre amarilla atenuada cepa 170
 cultivado sobre embriones de pollo

mayor o igual a 1000 U., lactosa, sorbitol, clorhidrato de L-histidina, L-alaninay solucion salina tamponada. Solvente solucion de cloruro de sodio al 0.4% Presentacion Jeringa precargada con 0.5 Ml.

	ene:50	mar:50	jun:50	sep:50					
87	011538		10	FCO. AMP.	VACUNA TETANOS DIFTERIA PRESENTACION FRASCO CON 10 DOSIS				
	ene:5	may:5							
88	011539		40	JERINGA	VACUNA ANTIRRABICA CELULAS VERO MONODOSIS. Polvo y solvente para suspension inyectable 1 Ml. Composicion Polvo: Vacuna antirrabica liofilizada (Cepa Wistar Rabies PM/WL 38-1503.3 M) practicada en una linea celular VERO inactivada y purificada 1 dosis, Maltosa csp. 1 dosis), Albumina Humana plasmatica c.s.p. 1 dosis) Solvente 0.5 Ml. Presentacion jeringa con una dosis				
	ene:10	abr:10	jul:10	oct:10					
89	011543		800	JERINGA	VACUNA CONTRA EL VIRUS DE PAPILOMA HUMANO (RECOMBINANTE TETRAVALENTE) FCO./AMP. C841600254. Vacuna recombinante tetraavalnte contra el virus de papiloma humano.				
	ene:100	feb:100	mar:100	may:100	jun:100	jul:100	sep:100	oct:100	
90	011545		50	JERINGA	VACUNA CONTRA VARICELA Solucion inyectable. Vacuna antivariçela de virus vivos atenuados, cada jeringa contiene Virus de varicela vivos atenuados cepa OKA, no menos de 2000 UIP Aditivo sulfato de neomicina como conservador, no mas de 25 mcg, Excipiente cs.				
	ene:10	mar:10	may:10	jul:10	sep:10				
91	011548		50	JERINGA	Vacuna contra contra Difteria, Tosferina, Tetanos, Hepatitis B, Poliomielitis y Haemophilus Influenza Tipo B. Contiene: Antigeno de superficie del virus HB REC 10 mcg. Toxoide de Bordetella Pertussia 25 mcg. Toxoide difterico absorbido no menos de Toxide tetanico 30 UI, Toxoide Tetanico absorbido no menos de 40 UI, Virus de poliomiçelitis inactivado Tipo 1 MAHONEY 40 UD, Virus de				

					poliomielitis inactivado Tipo 2 M.E.F.I. 8 UD. Virus de poliomielitis inactivado Tipo 3 SAUKETT UD. Cada frasco con liofilizado contiene: Polisacarido capsular de Haemophilus Influenzae tipo b 10 mcg. Conjugado a toxoide tetanico 20-40 mcg. Presentacio: Jeringa precargada con 0.5 ml.			
	ene:10	mar:10	may:10	jul:10	sep:10			
92	011549		300	JERINGA	Vacuna de refuerzo contra Difteria, Tetanos, y tosferina, presentaciFn jeringa prellenada con suspension inyectable 0.5 ml.			
	ene:50	mar:50	may:50	jul:50	sep:50	nov:50		
93	011551		50	JERINGA	Vacuna contra toxoide difterico >_ 30 UI toxoide tetanico >- 40 UI. Antigeno de Bordetella perusis (acelular) 25 mcg, Virus de polio inactivado tipo 1, 40 D.U, Virus de polio inactivado tipo 2, 8 D.U., Virus de polio inactivado tipo 3, 32 D.U. yvacuna conjugada de Haemophilus influenza tipo B 10 mcg.			
	ene:10	mar:10	may:10	jul:10	sep:10			
94	011552		50	JERINGA	Vacuna contra herpes zoster. Presentacion: Jeringa prellenada.			
	ene:10	abr:10	jun:10	ago:10	oct:10			
95	011554		300	JERINGA	VACUNA HEPATITIS A/B Suspension esteril de virus de hepatitis A inactivados (HM175) combinados con antigenos de virus de hepatitis B (HBsAg) Presentacion: Jeringa prellenada de 1.0 Ml.			
	ene:50	mar:50	may:50	jul:50	sep:50	nov:50		
96	011555		150	FCO. AMP.	VACUNA TRIPLE VIRAL (RUBEOLA, SARAMPION, PAPERAS) Fco. Composicion de virus atenuados de rubeola, sarampion y paperas. Presentacion: Fco. Amp. Vacuna liofilizada y un frasco diluyente de 0.5 Ml.			
	ene:20	feb:15	mar:20	may:20	jul:20	sep:20	nov:20	dic:15
97	011557		300	JERINGA	Vacuna conjugada Neumococcica de 13 -Valente (conjugado proteina difterica CRM)			
	ene:50	mar:50	may:50	jul:50	sep:50	nov:50		

98	011558	500	AMP.	VASOPRESINA SOLUCION INYECTABLE Cada ampolleta contiene 20 Unidades/ml. Presentacion caja con 25 ampolletas de 1 ml. c/u				
	ene:50	feb:50	mar:50	abr:50	may:50	jun:50	jul:50	ago:50
	sep:50	oct:50						
99	011565	22000	FCO. AMP	LIDOCAINA AL 2% 10 ml. Cada ampolleta contiene 200 mg. de clorhidrato delidocaina, Vehiculo cbp. 10 ml. presentacion caja con 10 ampolletas.				
	ene:2200	feb:2200	mar:2200	abr:2200	may:2200	jun:2200	jul:2200	ago:2200
	sep:2200	oct:2200						
100	011630	3600	FCO. AMP.	ZINC SULFATO DE- C841600278 5 2503 Solucion inyectable Cada Amp. contiene 2.47 mg. de Sulfato de Zinc (Equivalente a 1 Mg. de Zinc) Vehiculo c.b.p. 1 ml. Esteril y libre de pirogenos. Presentacion: Fco. Amp. que contiene 10 ml. equivalente a 1 mg/ml. (10 mg. por Fco.)				
	ene:600	mar:600	may:600	jul:600	sep:600	nov:600		
101	011635	4300	BOLSA	LINEZOLID 2 MG./ ML. Solucion inyectable, presentacion envase con bolsa de infusion con 300 ml.que contiene Linezolid 200 mg, y vehiculo cbp 100 ml.				
	ene:400	feb:400	mar:400	abr:400	may:400	jun:400	jul:400	ago:400
	sep:400	oct:400						
	nov:300							
102	020019	10	TUBO	ALBOTHYL GEL 1.8. POLICRESULENO GEL 1.8 PRESENTACION TUBO CON 50 GR. Y APLICADOR				
	ene:10							
103	020100	200	TAB.	AMOXICILINA -ACIDO CLAVULANICO. C841600046 5 2503 Cada tableta o Capsula contiene Amoxicilina Trihidratada equivalente a 500 mg. de Amoxicilina, Clavulanato de Potasio equivalente a a 125 mg. de AcidoClavulanico. Excipiente c.b.p una tableta. Presentacion Fco. con 15 tabletas.				
	ene:100	jun:100						
104	020140	308	TAB.	ACIDO ACETIL SALICILICO MICROENCAPSULADO DE 100 mgTABLETAS Cada tableta contiene Acido Acetil				

Salicilico 100 mg Excipiente c.b.p.
1 tableta. Envase con 28 tabletas.

mar:308

105	020170	160	TAB.	LORAZEPAM 2 mg. C841600262 5 2503 TABLETAS Cada tableta contiene: Lorazepam (7-cloro-5(0-clorofenil)- -1;3-dihidroxi-2H-1;4-benzodiazepin a-2-ona) 2 mg. Excipiente c.b.p. una tableta. Presentacion Envase caja con 40 tabletas.				
	ene:80	jun:80						
106	020178	150	TAB.	AZITROMICINA 500 MG. PRESENTACION: CAJA CON 3 TABLETAS				
	ene:75	jun:75						
107	020270	792	TAB.	BUTILHIOSCINA - DIPIRONA C84160052 5 250 Grageas. Cada gragea contiene N-Butilbromuro de Hioscina 10 mg., Metamizol 250 mg Excipiente c.b.p. 1 gragea. Presentacion Caja con 36 grageas contenidas en blister.				
	ene:216	abr:216	jul:216	oct:144				
108	020315	100	FCO.	Ciclosporina A suspension 100 mg/50 ml. Emulsion para administracion oral en caja con un frasco que contiene por cada 100 ml., ciclosporina en microemulsion 10 g. en 100 ml. Presentacion: Caja con un frasco de 50 ml. y pipeta dosificadora.				
	ene:10	feb:10	mar:10	abr:5	may:10	jun:10	jul:10	ago:5
	sep:10	oct:10						
	nov:10							
109	020321	1050	CAP.	Ciclosporina 25 mg. Cada capsula contiene ciclosporina A 25 mg. para administracion oral. Presentacion: Caja con 50 capsulas.				
	ene:150	feb:100	mar:100	abr:100	may:100	jul:100	ago:100	sep:100
	oct:100	nov:100						
110	020324	800	CAP.	Ciclosporina 100 mg. Cada capsula contiene ciclosporina A 100 mg. para administracion oral. presentacion: Caja con 50 capsulas.				
	ene:200	abr:200	jul:200	oct:200				
111	020340	2600	CAP.	PANCREATINA ACIDO RESISTENTE. Capsulas con contenido en granulos con capa enterica. Cada capsula contiene Pancreatina (en forma de				

microesferas acido resistentes) 150 mg. Excipiente c.b.p. 1 capsula Presentacion caja con 50 capsulas en blister.

ene:300 feb:300 mar:300 may:300 jun:300 jul:300 sep:300 oct:300
nov:200

112 020345 3500 CAP.

PANCREATINA ACIDO RESISTENTE. Capsulas con contenido en granulos con capa enterica. Cada capsula contiene pancreatina(en forma de microesferas acido resistente) 300 mg. Excipiente c.b.p. 1 capsula presentacion caja con 50 capsulas en blister.

ene:500 feb:300 mar:300 abr:300 may:300 jun:300 jul:300 ago:300
sep:300 oct:300
nov:300

113 020390 350000 TAB.

HIDROCORTISONA 10 mg. C841600148 5 2503 Tabletas. Cada tableta contiene: Hidrocortisona 10 mg por via oral. Presentacion Fco. con 100 tabletas.

ene:350000

114 020505 1200 TAB.

DIETIESTILBESTROL 2 mg. Cada tableta contiene Dietilbesterol 2 MG. Excipiente c.b.p. una tableta.

may:300 jul:300 sep:300 nov:300

115 020510 30 TARRO

NITROFURAZONA 453 g. C841600216 5 2503 Pomada Germicida Cada 100 g de pomada contienen: Nitrofurazona 0.2 g. Excipiente c.b.p. 100 g. Presentacion: Tarro con 453.6 gramos.

ene:10 may:10 sep:10

116 020600 56 TAB.

Eltrombopag 50 mg. Cada tableta contiene Eltrombopag olamina 50 mg. Presentacion: Caja con un envase de burbuja con 28 tabletas.

ene:28 may:28

117 020621 30 AMP.

EPINEFRINA RACEMICA USP Solucion para inhalacion al 2.25 % Presentacion: Frasco de 15 ml.

ene:10 jun:10 oct:10

118 020680 120000 TAB.

FLUDROCORTISONA ACETATO DE- C841600148 5 2503 Cada tableta contiene: Acetato de Fludrocortisona

(9-fluoro-11p-17;21-trihydroxipregn
4-eno-3; 20-diona 21-acetato de C23
H3 FO6) 0.1 mg; Fosfato de Calcio;
Colorante;Almidon de Maiz; Benzoato
de Sodio y Talco. Presentacion:
Fco. con 100 tabletas de 0.1 mg.

ene:120000

119 020683 3000 ENV.

FORMULA ESPECIAL PARA CONTROL DE
GLUCOSA. Nutricion completa y
Balanceada sin azucar. Cantidad por
racion % valor diario= Grasa Total
9.1 g., Colesterol 15 Mg.,
Carbohidrato total 26.7 g., Grasa
Saturada 0.5 g., Sodio 210 Mg.,
Azucar < 1 g., Grasa trans 0.0 g.,
Potasio 370 Mg., Proteina 11.9 g.,
Calorias 237. Presentacion Lata de
237 ML.NOTA: NO SE ACEPTA SABOR
CHOCOLATE

ene:300 feb:300 mar:300 abr:300 may:300 jun:300 jul:300 ago:300
sep:300 oct:300

120 020684 18200 LATA

FORMULA ENTERAL POLIMERICA ESTANDAR
sin Fibra, presentacion liquida con
237 ml. aporte por lo menos 12 g,
de proteinas, 30 g. de hidratos de
Carbono y cantidad de grasa no
mayor a 12 g. Aporte minimo 1
Kcal/ml. Osmolaridad no mayor a 700
mosm/l. NOTA: NO SE ACEPTA SABOR
CHOCOLATE

ene:200 feb:1800 mar:1800 abr:1800 may:1800 jun:1800 jul:1800 ago:1800
sep:1800 oct:1800
nov:1800

121 020685 5000 LATA

FORMULA ENTERAL POLIMERICA
Especializada para enfermo renal
cronico con restriccion de liquido
y electrolitos, aporte por lo menos
16 g, de proteinas, densidad
calorica de por lo menos 2Kcal/ml.
Presentacion liquida de 237 ml.

ene:500 feb:500 mar:500 abr:500 may:500 jun:500 jul:500 ago:500
sep:500 oct:500

122 020686 800 ENV.

FORMULA OLIGOMERICA ESTANDAR:
Osmolaridad no mayor a 600
mosm/litro Contenido de
Carbohidratos no mayor a 60 g.
aporte de proteinas de por lo menos
15 g.

ene:200 mar:150 may:150 jul:150 sep:150

123 020688 4000 LATA

FORMULA ENTERAL ESPECIALIZADA CON
ALTA CONCENTRACION DE PROTEINAS.

Presentacion liquida Aporte por lo
 menos 15 g. proteinas, una Kcal
 por ml. Osmolaridad no mayor a 600
 mosm/litro. NOTA:

NO SE ACEPTA SABOR CHOCOLATE

ene:700 mar:700 may:700 jul:700 sep:700 nov:500

124 020755 720 SOBRE GLUTAMINA EN POLVO suplemento
 alimenticio Nota: se evaluara por
 gramo y se hara la conversion de
 las unidades de acuerdo a la
 presentacion.

ene:120 mar:120 may:120 jul:120 sep:120 nov:120

125 020790 90 SOBRE L-ORNITINA L-ASPARTATO CADA SOBRE
 CONTIENE L-ORNITINA L-ASPARTATO 3
 g. EXCIPIENTE c.b.p. SOBRE

ene:30 jun:30 sep:30

126 020921 2400 CAP. CLARITROMICINA 500 MG. Tabletas
 Filmtab Cada tableta filmtab
 contiene: Claritromicina 500 mg.
 Excipiente c.b.p. 1 tableta.
 Presentacion: Caja con 10 tabletas
 filmtab

ene:300 feb:250 mar:250 abr:250 may:250 jun:250 jul:250 ago:250
 sep:250 oct:100

127 020955 1000 TAB. MEFLOQUINA 250 MG. Cada tableta
 contiene: Mefloquina 250 mg.
 Vehiculo c.b.p. 1 tableta.
 Presentacion:

ene:500 may:500

128 021035 5000 TAB. ATOVAQUONE Y PROGUANIL HIDROCLORURO
 DE. Tab. de 250 mg.

ene:1000 mar:1000 may:1000 jul:1000 sep:1000

129 021050 750 TAB. Melfalan 2 mg. Presentacion: Caja
 con 25 tabletas.

feb:750

130 021185 100 TUBO Cada gramo contiene Aceite mineral
 30 mg. Lanolina anhidra 30 mg.
 Petrolato blanco c.b.p. 1
 gramo. Presentacion Tubo con 3.5
 gramos.

mar:30 jun:30 sep:40

131 021233 20 TUBO POLIMIXINA B; NEOM. Y BACITRACINA
 UNGUENTO Cada 100 gr. de unguento
 contienen: Sulfato de PolimixinaB
 equivalente a 500,000 U. Sulafto de

Neomicina 0.35 g. Bacitracina Zinc
40,000 U. Excipiente c.b.p. 100 gr.
Presentacion Tubo con 40 gr.

ene:10 jun:10

132 021310 500 CAP.

HIDROXICLOROQUINA SULFATO. Cada
tableta contiene: Hidroxicloroquina
200 mg. Excipiente c.b.p. 1
tab.Presentacion: Fco. con 20
tabletas.

abr:200 jul:200 oct:100

133 021370 6000 CAP.

TACROLIMUS MONOHIDRATADO 1 mg.
Capsulas blandas degelatina. Cada
capsula contiene: Tacrolimus
monohidratado 1 mg. Equivalente a 1
mg. de Tacrolimus Excipiente c.b.p.
1 caps. Presentacion: Caja con 50
caps.

ene:1000 feb:500 mar:500 abr:500 may:1000 jun:500 jul:500 ago:500
sep:500 oct:500

134 021504 1200 FCO.

LACTULOSA 66.70 G./120 ml. Cada 100
ml. de jarabe contienen: Lactulosa
66.70 mg. Vehiculo c.b.p. 100ml.
Presentacion: Fco. con 120 ml.

ene:150 feb:100 mar:100 abr:100 may:100 jun:100 jul:150 ago:100
sep:100 oct:100
nov:100

135 021585 2000 TAB.

Sirolimus 1 mg.

ene:500 mar:500 may:500 jul:500

136 021591 10 FCO.

POSACONAZOL SUSPENSION: Cada 100
ml. contienen Posaconazol 4.00 g.
Presentacion. caja con un frasco
color ambar de vidrio tipo III
etiquetado con 105 ml. y cuchara
dosificadora graduada.

ene:2 mar:2 may:2 jul:2 sep:2

137 021675 10 TUBO

SULFADIAZINA DE PLATA AL 1% 160 g.
PRESENTACION: CAJA CON 1 TUBO CON
160 g.

ene:4 may:3 ago:3

138 021680 840 TAB.

Clorhidrato de tapentadol 50 mg.
Presentacion; Caja con 30 tabletas.

ene:180 mar:150 may:180 jul:150 sep:180

139 021690 840 TAB.

Corhidrato de tapentadol 100 mg.
Presentacion: caja con 30 tabletas
de liberacion prolongada.

ene:180 mar:150 may:180 jul:150 sep:180

140 021705 12 TUBO TERRAMICINA OFTALMICA POMADA Cada 100 g. contienen :Clorhidrato de Oxitettraciclina equivalente a 500 mg. de Oxitettraciclina Sulfato de Polimixina B equivalente a 1;000;000 U. Excipiente c.b.p. 100 g.

ene:4 jun:4 nov:4

141 021796 60 TAB. RUXOLITINIB 5 mg. Cada comprimido contiene 5 mg. de Ruxolitinib. Presentacion: Caja con 60 comprimidos.

ene:60

142 021910 1500 TAB. ALOPURINOL 100 MG. Tableta ranurada. Cada tableta contiene: Alopurinol 100 mg. Excipiente c.b.p. 1 tableta. Presentacion: Caja con 50 tabletas contenidas en blister.

ene:300 mar:300 may:300 jul:300 sep:300

143 030011 70 PQTE. APLICADORES CON ALGODON 15 CM. 060.082.0021 Aplicadores de material plastico con punta de algodón; esterilizados. Presentacion con 100 sobres que contienen tres aplicadores cada uno. NOTA:Se requiere que la fecha de caducidad y el numero de lote vengán impresos en cada sobre.

mar:15 may:15 jul:15 sep:15 nov:10

144 030020 2700 CAJA APOSITOS DE TELA SINTETICA NO TEJIDA -060 088 0108Cojinete de pulpa de celulosa con tela no tejida; perfectamente bien se-llado; no se adhiere a las heridas; es suave al tacto. Presentacion: Caja con 150 piezas de Aposito de Tela no Tejida No. 2 de 20 x 13 cm.

ene:350 feb:250 mar:250 abr:250 may:250 jun:250 jul:250 ago:250
sep:250 oct:250
nov:100

145 030021 680 SOBRE APOSITO CON MATRIZ ELASTOMERICA ESTERIL DE 20 X 20 CM. Aposito con matriz elastomerica esteril; compuesto por una capa interna con tres hidrocoloides (gelatina;

pectina y carboximetilcelulosa sodic) poliisobutileno y polimeros elastomericos adicionados a la formula para control y formacio de gel. una capa externa compuesta por espuma de poliuretano impermeable a liquidos; gases y bacterias. Grosor minimo de 2 mm. PRESENTACION: Caja con cinco apositos de 20 x 20 cm.

mar:100 abr:100 may:100 jun:80 jul:100 ago:100 sep:100

146 030022 600 SOBRE APOSITO HIDROCOLOIDE EXTRA DELGADO
10 X 10 CM.

ene:100 feb:50 mar:50 abr:50 may:50 jun:50 jul:50 ago:50
sep:50 oct:50
nov:50

147 030030 10 FCO. ACEITE MINERAL CON FRAGANCIA.

Envase con tapa de rosca y dispensador de aceite que contiene 200 ml. de Aceite Mineral con fragancia.

ene:2 mar:2 may:2 jul:2 sep:2

148 030043 1600 PZA. AGUJA CON EXTENSION CALIBRE 22. Set de infusion rapida con sitio de inyeccion calibre 22 Ga., Longitud de la aguja= 1.0 in (2.5 cm), Longitud total= 8.0 in (20.3 cm), Capacidad= 0.3 cc., El tubo de P.V.C. no contiene DEPH.

ene:300 mar:300 may:300 jul:300 sep:300 nov:100

149 030063 1200 PZA. CONTENEDOR PARA ALIMENTACION ENTERAL PARA USO EN BOMBA Y GRAVEDAD. CAPACIDAD DE 500 ML
NOTA: SE REQUIERE UN MINIMO DE 35 BOMBAS EN COMODATO.

ene:200 mar:200 may:200 jul:200 sep:200 nov:200

150 030069 400 PZA. CATETER PARA HEMODIALISIS DE POLIURETANO DE 3 LUMENES, Diametro 12 Fr. 20 cm.de longitud. con set de cateterizacion venosa central de luz multiple y gran diametro con extremos curvos para infusiones de gran volumen, con punta radiopaca

ene:100 mar:50 may:100 jul:50 sep:50 nov:50

151 030072 100 PZA. Cateter venoso central 3 L. De poliuretano radiopaco esteril y desechable con punta flexible triple lumen, lumenes internos de 1.6 Ga/16Ga/18Ga de 7 Fr x 20 cm. de longitud, la salida de los

lumenes cada 2 cm, y referencias de medida del cateter e el pabellon de sutura equipo basico de insercion por tecnica de sodinger. Consiste en guia de alambre flexible con medidas de profundidad 032" (.81 mm) Dia x23-5/8" (60 cm) terminacion en J con avanzador, jeringa de 5 cm., con orificio central en el embolo para introducir guia, un transductor para prueba de presion 20 Ga x3-1/8" (8 cm) un dilatador de tejido vascular y sistema de fijacion ajustable.

ene:20 mar:20 may:20 jul:20 sep:20

152 030074 3000 PZA.

CATETER INTRAVENOSO CALIBRE 14 -
060 168 6603 C480000050 5 2504
Cateter elaborado de poliuretano para venoclisis periferica calibre 14 GA x 2 In; esteril y desechable con radiopacidad termosensible, resistente al acodamiento y memoria elastomerica. Presentacion: Empaque individual tipo blister. Nota: No se acepta presentacion de muestra por familia.

ene:600 mar:600 may:600 jul:600 oct:600

153 030075 2500 PZA.

CATETER INTRAVENOSO CALIBRE 16 -
060 168 6629 C480000050 5 2504
Cateter elaborado de poliuretano para venoclisis periferica calibre 16 GA x 2 In; esteril y desechable con radiopacidad, termosensible resistente al acodamiento y memoria elastomerica. Presentacion: Empaque individual tipo blister. Nota: No se acepta muestra por familia.

ene:500 mar:500 may:500 jul:500 oct:500

154 030076 5000 PZA.

CATETER INTRAVENOSO CALIBRE 18 -
060 168 6645 C480000050 5 2504
Cateter elaborado de poliuretano para venoclisis periferica calibre 18 GA x 1 1/4 In esteril y desechable, con radiopacidad, termosensible, resistente al acodamiento y memoria elastomerica . Presentacion: Empaque individual tipo blister Nota: No se acepta presentacion de muestra por familia.

ene:1000 mar:1000 may:1000 jul:1000 sep:500 nov:500

155	030077	30000	PZA.	<p>CATETER INTRAVENOSO CALIBRE 20 - 060-168-6660 C480000050 5 2504 Cateter elaborado de poliuretano para venoclisis periferica calibre 20 GA x 1 1/4 In esteril y desechable con radiopacidad, termosensible al acodamiento y memoria elastomerica. Presentacion: Empaque individual tipo blister. Nota: No se acepta presentacion de muestra por familia.</p>
<p>ene:3500 feb:3000 mar:3000 abr:3000 may:3000 jun:3000 jul:3000 ago:3000 sep:3000 oct:2500</p>				
156	030078	20000	PZA.	<p>CATETER INTRAVENOSO CALIBRE 22 - 060 168 6686 C480000050 5 2504 Cateter elaborado de poliuretano para venoclisis periferica calibre 22 GA x 1 In esterily y desechable con radiopacidad, termosensible, resistente eal acodamiento y memoria elastomerica. Presentacion: Empaque individual tipo blister. Nota: No se acepta presentacion de muestra por familia.</p>
<p>ene:3000 feb:2000 mar:2000 abr:2000 may:2000 jul:2000 ago:2000 sep:2000 oct:2000 nov:1000</p>				
157	030080	100	PZA.	<p>CATETER DE ACCESO MULTI-LUMEN MAC, INTRODUCTOR DE ALTO FLUJO CALIBRE 14 G CONDUCTOS LUMEN LATERLES DE 9 FRS Y 12 G C/VALVULA CENTRAL INTEGRADA CON SISTEMA HEMBRA Y MACHO QUE PERMITE LA COLOCACION DE CATETER VENOSO CENTRAL DE 1, 2 U 3 VIAS C/KIT INTRODUCTOR QUE CONSISTE EN GUIA Y JERINGA RAULERSON</p>
<p>feb:20 abr:20 jun:20 ago:20 oct:20</p>				
158	030082	2400	PZA.	<p>CATETER VENOSO CENTRAL DE DOS LUMENES De poliuretano radiopaco esteril y desechable con punta flexible doble lumen, lumenes internos de 16Ga/16Ga de 7 Fr x 20 cm., de longitud, la salida de los lumenes cada 2 cm, con referencias de medida del cateter en el pabellon de sutura. Equipo basico de inservion por tecnica de sedinger. Consistente en guia de alambre flexible con medidas de profundidad 032" (.81 mm) Dia X23-5/8" (60 cm) Terminacion en J con avanzador, prueba de presion 20 Ga x3-1/8" (8 cm). un dilatador de tejido vascular y sistema de fijacion ajustable.</p>
<p>ene:400 feb:200 mar:200 abr:200 may:200 jun:200 jul:200 ago:200 sep:200 oct:200</p>				

nov:200

159	030083	120	PZA.	CATETER DE TERMODILUCION CON 5 LUMENES POR 110 CMS DE LARGO CAMISA PROTECTORA INCLUIDA, CAMARA DE PRUEBA DE BALON, JERINGA DE 10 CC LUER LOCK JERINGA DE INFLADO DE BALON, CATETER ELABORADO EN POLIURETANO RADIOPACO Y PUNTA FLEXIBLE KIT ESTERIL, DESECHABLE 7.5 FR MODELO AH-05050-PU			
ene:10	feb:20	abr:20	jun:20	ago:20	oct:20	dic:10	
160	030085	220	PZA.	Kit de Cateter de poliuretano doble lumen para hemodialisis especial para altos flujos (550 ml. / por minuto) de 12 Fr. de diametro por 20 cm. de logitud con punta escalonada y radiopaca.			
ene:40	mar:40	may:40	jul:40	sep:40	nov:20		
161	030089	40	PZA.	CATETER PARA NEUMOTORAX DE 8 Fr. Set de neumotorax. Contiene: cateter de 8 Fr. x 16 cm.(6.44"). Radiopaco. Aguja para neumotorax 18 Ga. RW, Sujetador = Clamp del cateter, Jeringa de 5 cc., Clamp o grapa, Tubo de extension con adaptador, Valvula de Heimlich, Escalpelo de No. 11, llave de paso 1 via.			
ene:10	abr:10	jul:10	oct:10				
162	030090	4200	PQTE.	Cubre bocas desechable azul o blanco de dos capas de tela no tejida resistente a fluidos, antiestatico, hipoalergenico, con bandas de ajuste elastico en la cabeza. Medidas de 18 cm X 13 cm. Presentacion: Paquete con 150 piezas.			
ene:600	feb:500	mar:500	abr:500	may:500	jun:100	jul:500	ago:500
sep:500							
163	030091	60	PQTE	CUBREBOCA DESECHABLE BLANCO SIN SUJETADOR ELABORADO CON DOS CAPAS DE TELA NO TEJIDA Y CINTA ELASTICAMEDIDAS 17.0 X 12.5 CMS. PRESENTACION PAQUETE CON 150 PIEZAS.			
ene:20	may:20	sep:20					
164	030095	70	PZA.	CATETER SUBCUTANEO, Sistema de infusion con implante vascular de titanio o policarbonato, 9.6 Fr X			

75 cm. que incluya :Cateter,
Introduccion, Dilatador, Guia punta
en J.

	ene:15	mar:15	may:15	jul:15	sep:10	
165	030100		1000	PZA.		VENDITAS ADHESIVAS. C480000024 5 2504 Venditas adhesivas; impermeables; con un aposito provisto de antisepticoque no manche. Presentacion: Caja con 100 venditas.
	ene:300	abr:300	jul:400			
166	030105		60	CAJA		Banditas adhesivas redondas, presentacion caja con 100 piezas.
	ene:10	feb:10	abr:10	jun:10	sep:10	nov:10
167	030110		1150	PQTE.		CUBREBOCAS DESECHABLES CON SUJETADOR Mascarilla Quirurgica elaborada con material extraligero hipoalergenico en tela no tejida con tres capas una de ellas es un filtro para bacterias con eficacia del 99% de forma rectangular con dimension de 18.2 x9.8 cm con tres dobles en la parte central para aumentar su eficiencia. Presentacion .Paquete con 50 piezas. Nota: se requiere certificado de calidad por cada entrega del producto.
	ene:200	feb:150	mar:150	abr:150	jun:150	jul:150 ago:150 sep:50
168	030111		11000	PZA.		MASCARILLA PARA PRECAUCIONES RESPIRATORIO, O RESPIRADOR PARA PARTICULAS. Respirador en forma de cono con una capa interna suave y doble banda de sujecion. Eficiencia de filtracion bacteriana del 95% y aprobacion de la NIOSH como un respirador tipo N95 eficiencia contra particulas en -aerosol libres de aceites del 95%. Libre de latex de hule natural. Diseñado para usarse en un ambiente hospitalario en cirugias y en areas de exposicion a sangre y fluidos corporales en aerosol medicamentos en aerosol y donde se utilicen equipos laser y de electrocirugia y con aprobacion del cdc para areas con exposicion al bacilo de la tuberculosis. Presentacion: Caja con 20 piezas NOTA: Se requiere que la fecha de caducidad y el numero de lote venga impreso en cada pieza

ene:1000 feb:1000 mar:1000 abr:1000 may:1000 jun:1000 jul:1000 ago:1000
 sep:1000 oct:1000
 nov:1000

169	030112	70	CAJA	CUBREBOCAS DESECHABLE CON VISERA. C480000066 5 2504 Cubrebocas o mascarilla quirurgica de material extraligero e hipoalerge-nico; formado por cuatro capas con las siguientes características: Capa externa: De color naranja y blanco. Capa No. 2: Filtro con alta filtracion bacteriana Capa No.3: Lamina especial resistente a la penetracion de fluidos, Capa No. 4: Capa interior hipoalergenica. -Visera; con una alta pureza optica; para proteccion de los ojos; con una superficie extra de 5 cm. en ambos lados./Sistema Anti-vaho/Cinta de carbon antibrillo/Sujetador. Presentacion: Caja con 25 piezas.
ene:20	mar:20	jun:20	sep:10	
170	030115	15	PZA.	Cateter de Ablacion endovenosa por radiofrecuencia(RFA) elemento de calor de 7Fr./100 cm. NOTA : se requiere del equipo en comodato para su instalacion.
ene:5	may:5	ago:5		
171	030118	50	PZA.	Cinturon elastico 90% algodón y 10% rayon, ajustable y lavable, mide 110 cm de largo para sujetarse con los aros de las barreras para Ostomia.
ene:25	jun:25			
172	030130	8000	CAJA	TIRAS REACTIVAS PARA DETERMINACION DE GLUCOSA EN SANGRE CAPILAR, ARTERIAL Y/O VENOSA . Tira reactiva para determinacion de glucosa en sangre con: tira electronica con un rango minimo 20-500 Mg/Dl. Lectura instrumental, sin interferencia con icodextrina . Presentacion: Caja con 50 tiras reactivas con envoltura individual. Notas:Se requieren los instrumentos de acuerdo a las necesidades del Instituto asi como las baterias correspondientes para su funcionamiento, su reparacion y/o reposicion las tiras reactivas se deberan surtir de un solo Lote,SE REQUIERE UNA EVALUACION PREVIA DE

SEIS MESES COMO MINIMO DENTRO DEL
INSTITUTO.

ene:1200 feb:800 mar:800 abr:800 may:800 jun:800 jul:800 ago:800
sep:800 oct:400

173 030131 250 PZA.

DISPOSITIVO PARA PUNCION CON
CAPSULA Dispositivo automatico de
puncion para obtencion de muestras
de sangre capilar con boton de
descarga; porta lancetas; capsula
cobre lanceta con dos modalidades;
compatible con lancetas
tribiceladas.

ene:50 mar:50 may:50 jul:50 sep:50

174 030132 38000 PZA.

EQUIPO PARA CURACION DE VENOCLISIS
El equipo contiene: Un hisopo con
solucion aseptica de clorhexidina
al 2% en hisopo o gasa ; Dos Gasas
Un aposito transparente esteril
para fijacion Etiqueta para
identificacion Un rollo de cinta
adhesiva

ene:5000 feb:3000 mar:3000 abr:3000 may:3000 jun:4000 jul:3000 ago:4000
sep:3000 oct:3000
nov:4000

175 030161 6000 PZA.

BOLSA PARA ALIMENTACION PARENTERAL
EVA Bolsa de Etil Vinil Acetato
(EVA) esteril con capacidad de 3000
ml con escala visible en color
azul; tres tubulaturas de 7 a 9 mm
de luz para conectarse a una guia
de tres tubos para llenado; pinza
de sellado inviolable y tapon
protector de la entrada de llenado.
Presentacion: Bolsa individual
esteril compatible con el equipo
para bomba de infusion clave 30203
Nota: Se requiere de 40 bombas en
comodato como minimo.

ene:1000 feb:500 mar:500 abr:500 may:500 jun:500 jul:500 ago:500
sep:500 oct:500
nov:500

176 030171 300 PZA.

EQUIPO PARA DRENAJE DE LA CAVIDAD
PLEURAL (ADULTO) Equipo desechable
esteril para drenaje de la cavidad
Pleural con capaci.de 2000 a 3000
ml con tres camaras (para sello de
agua; succion y coleccion
deliquido) con dos valvulas de
seguridad de alta presion positiva
y negativa. Presentacion: Empaque
individual.

feb:50 abr:50 jun:50 ago:50 oct:50 dic:50

177	030203	6000	PZA.	EQUIPO P/ADMINISTRACION DE SOLUCIONES EN BOMBA DE INFUSION Equipo esteril y libre de pirogenos y libre de latex volumen aprximado 25 ml.20 gotas equivalen a 1 ml. Presentacion: Caja con un equipo. Nota: Se requieren en comodato las bombas compatibles con el equipo.				
	ene:1000	feb:500	mar:500	abr:500	may:500	jun:500	jul:500	ago:500
	sep:500	oct:500						
	nov:500							
178	030204	600	PZA.	EQUIPO PARA IRRIGACION EN "Y" Equipo para irrigacion en "Y" adaptable a la bolsa de agua destilada para irrigacion clave 10063 y 11350 Solucion fisiologica 3000 ml . Presentacion:Caja con un equipo				
	ene:100	mar:100	may:100	jul:100	sep:100	nov:100		
179	030264	480	PAR	GUANTE PARA ORTOPIEDIA NO. 7				
	ene:120	abr:120	jul:120	oct:120				
180	030265	1440	PAR	GUANTE PARA ORTOPIEDIA NO. 7.5				
	ene:240	mar:240	may:240	jul:240	sep:240	nov:240		
181	030266	480	PAR	GAUNTE PARA ORTOPIEDIA NO. 8				
	abr:240	jul:120	oct:120					
182	030267	80	PAR	GUANTE PARA ORTOPIEDIA NO. 8.5				
	ene:80							
183	030268	80	PAR	GUANTE ORTOPIEDICO No. 6.5				
	jul:80							
188	030323	75	PZA.	INTRODUCTOR DE CATETER PERCUTANEO 8 Fr.- 060 527 00 57 C480000486 5 2504 Cada estuche contiene: Alambre guia curva de doble uso (recta; blanda con extremo final en "J"); de 0.035" (0.89 mm.) de diametro X 17 3/4" (45 cm.) una cubierta radiopaca de poliuretano de 8 Fr. con valvula integrada; llave de tres vias un dilatador (guia de 0.035-0.038).				
	ene:25	may:25	sep:25					

189	030325	60	CAJA	ADHESIVO TOPICO Solucion topica esteril adhesiva de n-butil-2-cianocrylato Es un adhesivo tisular liquido de color azul. Presentacion : Caja con 5 frascos o ampulas .
	ene:15	abr:15	jun:15	sep:15
190	030339	40	CAJA	TIRAS REACTIVAS PARA LA DETECCION DE 10 PARAMETROS; GLUCOSA,CUERPOS CETONICOS;BILIRRUBINA; GRAVEDAD ESPECIFICA,PH, SANGRE, PROTEINAS UROBILINOGENO, NITRITOS Y LEUCOCITOS EN ORINA;DE MANERA CUALITATIVA
	feb:10	may:10	jul:10	sep:10
191	030400	10	FCO.	PASTA MONSEL PREMIER
	ene:10			
192	030585	300	PZA.	PASTA HIDROCOLOIDE DE 56.7 g. Pasta compuesta de gelatina; pectina y carboximetilcelulosa en una base alcoholica. PRESENTACION: Tubo de 56.7 g.
	ene:50	mar:50	may:50	jul:50 sep:50 nov:50
193	030586	30	PZA.	POLVO HIDROCOLOIDE DE 28.30 G. Polvo protector y regenerador de piel. Esta constituido por gelatina;pectina y carboximetilcelulosa sodica. Presentacion: Frasco con 28.30 gramos de polvo
	ene:15	jun:15		
194	030588	40	CAJA	REACTIVO PARA DETECCION DE SANGRE EN HECES, AGENTE PARA EL DIAGNOSTICO DE SANGRE OCULTA EN HECES CON AMPLIA CADUCIDAD. PRESENTACION CAJA CON 50 PRUEBAS. CONTIENE 50 TARJETAS CON DOS ORIFICIOS DE PRUEBA, CON CONTROLES, SOLUCION REVELADORA, 50 APLICADORES, INSTRUCTIVO ANEXO
	ene:10	abr:10	jul:10	oct:10
195	030770	3	BOTE	TALCO CON FRAGANCIA 200 GR. Talco sanitizado; suave; con fragancia. Presentacion: Bote con tapon de rosca y seguro de cierre para el tapon. Contenido neto 680 gr.
	feb:3			

196	030780	6000	PZA.	ROLLO DE CINTA ADHESIVA QUIRURGICA DE DOS PULGADA Material de curacion de tela microporosa con adhesivo hipoalergenico color blanco; de alta resistencia. Medida: 5cm X 9.1 m. Presentacion: Caja con 6 rollos.
	ene:1200 sep:600	feb:600	mar:600	abr:600 may:600 jun:600 jul:600 ago:600
197	030800	6000	PZA.	ROLLO DE TELA ADHESIVA DE UNA PULGADA. - 060 869 0152 C480000138 5 2504 Material de curacion; de rayon; alta resistencia; hipoalergenica. Medidas: 25 mm x 9.1 metros. Presentacion: Caja con 12 rollos.
	ene:1200 sep:600	feb:600	mar:600	abr:600 may:600 jun:600 jul:600 ago:600
198	030810	7002	PZA.	ROLLO DE TELA ADHESIVA DE DOS PULGADAS - 060 869 0202 C480000138 5 2504 Material de curacion de rayon; alta resistencia; hipoalergenica. Medida 50 mm x 9.1 metros. Presentacion: Caja con 6 rollos
	ene:1200 sep:660	feb:660	mar:660	abr:660 may:660 jun:660 jul:660 ago:660 oct:522
199	030820	300	PZA.	TELA ADHESIVA DE TRES PULGADAS Material de curacion de rayon alta resistencia, hipoalergenica, medidas 75 mm x 9.1 metros, caja con tres rollos.
	ene:60	mar:60	may:60	jul:60 sep:60
200	030826	24	FCO.	TIRAS REACTIVAS PARA PRUEBA DE FLUJO LAGRIMAL
	ene:6	abr:6	jul:6	oct:6
201	030827	9000	PZA	TERMOMETRO DE CRISTAL LIQUIDO. Termometro de cristal liquido libre de mercurio, para uso oral/axilar, reusable, libre de latex, empacado en una caja de carton con instrucciones en espanol. Presentacion: Caja con 50 piezas, con impresion del logotipo del Instituto.
	ene:1000 oct:1000	feb:1000	mar:1000	abr:1000 may:1000 jul:1000 ago:1000 sep:1000
202	030920	210	PZA.	VENDA ELASTICA ADHESIVA C480000150 5 2504 Venda elastica de tension hecha a base de espuma de

poliuretano resistente flexible y permeable con un adhesivo hipoalergenico. Presentacion: Rollo de 10 cm x 5 mt.

ene:45 mar:30 may:45 jul:30 sep:30 nov:30

203 030940 40 PZA. VENDA ELASTOMEDICA DE ALTA Y FUERTE COMPRESION 10 CM. X 5 MT. C480000150 Material de curacion: Venda elastomedica de alta y fuerte compresion de alta elasticidad tejido plano 87% de algodón; 13% hule latex.

ene:15 may:15 sep:10

204 030950 50 PZA. VENDA ELASTOMEDICA DE ALTA Y FUERTE COMPRESION 15 CM. X 5 MT. C480000150 Material de curacion: Venda elastomedica de alta y fuerte compresion de alta elasticidad tejido plano 87% de algodón; 13% hule latex

ene:10 mar:10 may:10 jul:10 sep:10

205 031013 500 PZA. SONDA NASOYEYUNAL 12 Fr. 120 cm. Sonda esteril de 120 cm. de longitud con marca radiopacas; con terminal proximal en cono y adaptador Luer Lock y con punta distal con balines con medidas externas maximas de 40 mm. de largo y 4 mm. de espesor y con guia metalica flexible tipo resorte.

ene:50 feb:50 mar:50 abr:50 may:50 jun:50 jul:50 ago:50
sep:50 oct:50

206 031090 42000 PZA. TUBO DE EXTENSION 80 CM. Tubo de plastico grado medico esterilizado y libre de pirogenos DE 80 CM delargo, capacidad del tubo 5.3 ml con llave de 4 vias, Presentacion : empaque individual.

ene:4200 feb:4200 mar:4200 abr:4200 may:4200 jul:4200 ago:4200 sep:4200
oct:4200 nov:4200

207 040036 420 GALON DETERGENTE ENZIMATICO. Presentacion: Galon. NOTA: SE REQUIERE PRESENTAR EN CADA ENTREGA DEL PRODUCTO LA FICHA TECNICA, ASI COMO LA GARANTIA DE SEGURIDAD POR CADA LOTE.

ene:50 feb:50 mar:50 abr:50 may:20 jun:50 jul:50 ago:50
sep:50

208 040037 6000 FCO. ENJUAGUE BUCAL DE DIGLUCONATO DE

CLORHEXIDINA AL 0.12% 35 ml.EN
 SPRAY PARA 200 DISPAROS
 PRESENTACION FRASCO CON 35 ml. al
 0.12%

ene:1000 feb:500 mar:500 abr:500 may:500 jun:500 jul:500 ago:500
 sep:500 oct:500
 nov:500

209 040039 30 TUBO Crema regeneradora y antioxidante.
 Presentacion: Tubo con 150 ml.
 ene:6 mar:6 may:6 jul:6 sep:6

210 040040 700 FCO. ORTO-FTALDEHIDO GRADO MEDICO AL
 0.55% EN SOLUCION ACUOSA. Solucion
 desinfectante de alto nivel a base
 de ortoftaldehido, con nitrito de
 sodio para evitar la corrosion.
 Presentacion: Frasco de 3,785 ml.
 NOTA: SE REQUIERE PRESENTAR EN CADA
 ENTREGA DEL PRODUCTO LA FICHA
 TECNICA, ASI COMO LA GARANTIA DE
 SEGURIDAD POR CADA LOTE.

ene:105 feb:70 mar:70 abr:70 may:70 jun:70 jul:70 ago:70
 sep:70 oct:35

211 040048 20000 FCO. CLORHEXIDINA AL 2% EN ALCOHOL
 ISOPROPILICO AL 70% FRASCO CON 40
 ml. Nota: Se requiere presentar en
 cada entrega del producto la ficha
 tecnica, asi como la garantia de
 seguridad por cada lote.

ene:3000 feb:1600 mar:1600 abr:1600 may:1600 jun:1600 jul:1600 ago:1600
 sep:1600 oct:1600
 nov:2600

212 040050 50 SOBRE Gel Oral Concentrado: Ingredientes
 Agua, polivinilpirrolidona,
 maltodestrina, propilenglicol,
 aceite de ricino hidrogenado
 PEG-40, sorbato de potasio,
 benzoato de sodio,
 hidroxietilcelulosa, cloruro de
 benzalconio, aroma, edetato
 disodico, hialuronato de sodio,
 sacarinade sodio, acido
 glidirretinico. Presentacion: caja
 con diez sobres de 15 ml. cada uno.
 ene:10 mar:10 may:10 jul:10 sep:10

213 040055 20000 SOBRE Jalea lubricante aseptica 10 g.
 ene:2500 feb:2000 mar:2000 abr:2000 may:2000 jun:1500 jul:2000 ago:2000
 sep:2000 oct:2000

214 040061 7000 FCO. CLORHEXIDINA GLUCONATO DE
 -Solucion antisepatica de gluconato

de clorhexidina al 2% para higiene de manos con agua. Presentacion de 950 ml., o mas. Con dosificador y soporte para manipulacion en las areas de servicio. Se requiere presentar en cada entrega del producto ficha tecnica, asi como garantia de seguridad por cada lote.

ene:1200 feb:600 mar:600 abr:600 may:600 jun:600 jul:600 ago:600
sep:600 oct:500
nov:500

215 040063 2 FCO.

SOLUCION DE LUGOL. PRESENTACION:
FRASCO CON 1 LLITRO.

ene:2

216 040073 80 BOTE

GEL PARA PROCEDIMIENTOS DE RX -
070.591.0040 Gel conductor. Agente para ultrasonido y procedimientos electromedicos a base de propanodiol trimetanolamina USP y agua purificada. Presentacion: Bote de 3.800 ml. de gel incoloro.

ene:10 feb:10 mar:10 may:10 jun:10 jul:10 sep:10 nov:10

217 040077 60 KIT.

CONCENTRADO DE PROTEINAS HUMANAS COAGULABLES 2 ml. Solucion. Cada ml. de solucion reconstruida contiene Fibrinogeno 70-110 mg. Plasmafibronectina 2-9 mg. Factor XIII 10-50 UI Plasminogeno 0-120 microgramos, un frasco ampula con trombina (4 UI); un frasco ampula con cloruro de calcio (40 mmol/L), envase con dos jeringas ensambladas. Presentacion: Kit. SE ACEPTA LA PRESENTACION DE 2 Y 3 ML. SE EVALUARA EL COSTO POR MILILITRO. Nota:Se requiere Por cada diez Kits dos equipos de Spray set, por cada Kit un equipo en Y de 25 cm de longitud y un aplicador laparoscopico de 35 cm.

ene:15 mar:15 may:15 jul:15

218 040079 300 PQTE.

SET ASEO BUCAL QUE CONTIENE : UN CEPILLO DENTAL CLASICO SUAVE NUMERO 409, 20 TABLETAS REVELADORAS DE PLACA DENTOBACTERIANA, UNA PIEZA DE HILO DENTAL NORMAL CON CERA.

ene:60 mar:60 may:60 jul:60 sep:60

219 040080 30 KIT

Kit de recoleccion de medula osea: caja con un kit de recoleccion de medula osea, cada caja con un

prefiltro y filtros alineados, kit
esteril y apirogeno para
recoleccion y filtracion hasta de
1.2 litros de MO aspirada,
presentacion caja con un kit

ene:5 mar:5 may:5 jul:5 sep:5 nov:5

220	050010	300	FCO. AMP	SULFATO DE MORFINA 20 ML./200 MG. Sol. Inyectable. Cada Fco. Amp. contiene: Sulfato de Morfina pentahidratada equivalente a 200 Mg., de Sulfato de Morfina en 20 ML. Presentacion: Fco. Amp. con 20 ML.
	mar:30 abr:30 nov:30 dic:30	may:30	jun:30	jul:30 ago:30 sep:30 oct:30
221	050085	20	AMP.	Sufentanilo 0.1 mg/2ml.presentation: Caja con 5 amp.
	ene:10	jul:10		
222	060001	600	FCO.	SULFATO DE BARIO SUSPENSION. PRESENTACION FCO. 340 ML.
	ene:100	mar:100	may:100	jul:100 sep:100 nov:100
223	060002	80	BOLSA	SULFATO DE BARIO PARA ENEMA DE BARIO Enema de bario unidad desechable (sulfato de bario para suspension USP) Agente de diagnostico: ccada 100 g. contiene: 97.0 g. correctivo c.b.p. 100.0 g. Bolsa con 454 g.. con canula rigida y canula de retencion con globos Presentacion: Bolsa con 454 gr.
	mar:20	may:15	jul:15	sep:15 nov:15
224	060003	320	FCO. AMP.	IOPRAMIDA 76.90 G. 370 MG. I/100 ML. PRESENTACION FRASCO CON 100 ML.
	ene:50 feb:30 sep:30 oct:30	mar:30	abr:30	may:30 jun:30 jul:30 ago:30
225	060004	300	FCO.	AMIDOTRIZOATO DE MEGLUMINA AL 60 % DE 50 ML.
	ene:60 feb:30 sep:30	mar:30	abr:30	may:30 jun:30 jul:30 ago:30
226	060006	300	FCO. AMP.	IOPRAMIDA 76.90 G. 370 MG I/500 ML.PRESENTACION FRASCO CON 500 ML.
	ene:50 feb:50	mar:50	abr:50	may:50 jun:50
227	060008	260	FCO. AMP	IOPRAMIDA 62.30 G. 300 MG I/500 ML PRESENTACION FRASCO CON 500 ML.

	ene:50	feb:50	mar:50	abr:50	may:60	
228	060009		100	FCO.		LIPIODOL ULTRAFLUIDO 10 ML. Esteres etilicos de los acidos grasos de amapola yodados al 38% p/p. Ester etilico del acido graso de amapola yodado 5.00 ml. Presentacion: Caja con 1 ampolleta de 10 ml.
	ene:20	mar:20	may:20	jul:20	sep:20	
229	060010		3000	PZA.		MEPIVACAINA 2% Cartuchos dentales. Solucion inyectable. Cada ml contiene: Clorhidrato de Mepivacaina 20 mg. Levonordefrina 0.05 mg. Vehiculo c.b.p. 1ml. Presentacion: Envase con 50 cartuchos dentales con 1.8 ml cada uno.
	ene:500	mar:500	may:500	jul:500	sep:500	nov:500
230	060015		500	AMP		GRANULADO EFERVESCENTE PARA ESTUDIOS DE DOBLE CONTRASTE. Cada ampolleta contiene: 4 gramos de granulado. Presentacion: caja con 50 pzas.
	ene:100	mar:100	may:100	jul:100	sep:100	
231	060016		18	FCO.		Amidotrizoato de meglumina al 30% 250 ml. Presentacion: Caja con 1 frasco.
	ene:18					
232	060020		3000	PZA.		CLORHIDRATO DE PRILOCAINA Y FELIPRESINA. Solucion inyectable esteril de clorhidrato de prilocaina 3% (30 mg/ml) en asociacion con felipresina 0.03 UI/ml acondicionados en cartuchos plasticos de 1.8 ml. Cada cartucho de 1.8 ml., contiene: Clorhidrato de prilocaina 54,000 mg., felipresina 0.054 UI, excipientes (cloruro de sodio, metilparabeno, acidoclorhidrico 1M para ajuste de PH) Agua para inyectables..c.s.p..1,800 ml. Presentacion: Envase con 50 cartuchos.
	ene:1000	abr:500	jun:500	ago:500	oct:500	
233	060025		15	PZA.		ETONOGESTREL: Anticonceptivo hormonal, Cada implante contiene Etonogestrel 68.0 mg presentacion envase con un implante y aplicador para aplicacion subdermica

	ene:5	abr:5	ago:5					
234	060031		1100	FCO.	LANCETA DE SEGURIDAD RETRACTIL CON DISEÑO ERGONOMICO			
	ene:100	feb:100	mar:100	abr:100	may:100	jun:100	jul:100	ago:100
	sep:100	oct:100						
	nov:100							
235	060033		100	FCO.GOT.	TROPICAMIDA 0.8 gr. Cada 100 ml. contienen: Tropicamida 0.8 g. Clohidrato de Fenilefrina 5.0 g., Vehiculo c.b.p. 100 ml. Presentacion: Fco. gotero 15 ml. Via de administracion: Oftalmica			
	ene:50	jun:50						
236	060035		15	PZA.	LEVONORGESTREL DISPOSITIVO INTRAUTERINO. EL DISPOSITIVO CON POLVO CONTIENE: LEVONORGESTREL 52 MG. PRESENTACION: CAJA CON 1 DISPOSITIVO INTRAUTERINO.			
	ene:5	abr:5	jul:5					
237	060042		150	FCO. AMP.	MEDIO DE CONTRASTE PARA RESONANCIA MAGNETICA QUELATOS DE GADOLINEO (GADOBUTROL)1 mmol/ml frasco con 30 ml.			
	ene:50	feb:50	mar:50					
238	060045		240	FRASCO	IOPAMIDOL 300/100 ml. PRESENTACION FRASCO CON 100 ml.			
	ene:60	mar:30	may:60	jul:30	sep:60			
239	060046		160	FRASCO	IOPAMIDOL 370/100 ml. Presentacion frasco con 100 ml. (Puede cotizarse 370)			
	ene:40	mar:40	jun:40	ago:40				
240	060047		450	FCO. AMP.	MEDIO DE CONTRASTE PARAMAGNETICO. Acido Gadopentetico, sal de Dimeglumina 469 mg. presentacion frasco con 30 ml.			
	ene:50	feb:50	mar:50	abr:50	jun:50	jul:50	ago:50	sep:50
	oct:50							
241	060049		100	FCO. AMP.	MEDIO DE CONTRASTE PARAMAGNETICO Acido Gadopentetico sal de dimeglumina 469 mg. presentacion frasco con 100 ml.			
	ene:40	feb:30	mar:30					
242	060051		1900	AMP.	MEDIO DE CONTRASTE NO IONICO 300			

mg. Yodo/ ml. Iobitridol 658.1 mg.
 ene:200 feb:200 mar:200 abr:200 may:200 jun:200 jul:200 ago:200
 sep:200 oct:100

243 060052 150 AMP. MEDIO DE CONTRASTE NO IONICO 300
 mg.I/ml, Iobitridol 658.1 mg.
 ene:30 mar:30 may:30 jul:30 sep:30

244 060056 680 FCO. AMP. IOPRAMIDA 62.30 g. 300 mg I/200
 ml.Presentacion frasco con 200 ml.
 NOTA: NO SE ACEPTA OTRA SAL.
 ene:120 feb:70 mar:70 abr:70 may:70 jun:70 jul:70 ago:70
 sep:70

245 060059 300 AMP IOMERON 400 mg./100 ml.
 ene:50 feb:50 mar:50 abr:50 may:50 jun:50

246 060063 1800 FCO. Optiray 300/200 ml.
 ene:200 feb:200 mar:200 abr:200 may:100 jun:200 jul:200 ago:200
 sep:200 oct:100

247 060071 1000 PZA. INDICADORES BIOLOGICOS P/VAPOR
 Indicadores biologicos para
 esterilizacion con vapor. (En
 autoclave) Presentacion: Caja con
 50 indicadores. de lecturarapida.
 Se requiere de dos incubadoras en
 comodato con mantenimiento u
 refacciones incluidas, previa
 evaluacion del area usuaria.
 ene:100 feb:100 mar:100 abr:100 may:100 jun:100 jul:100 ago:100
 sep:100 oct:100

248 060072 200 PZA. INDICADORES BIOLOGICOS P/GAS
 Indicadores biologicos para control
 de esterilizacion con Gas de Oxido
 de Etileno. Presentacion: Caja con
 50 indicadoresde lectura
 rapida.NOTA: Se requiere de dos
 incubadoras en comodato, con
 mantenimiento y refacciones
 incluidas.Previa valoracion y
 aceptacion del Departamento
 usuario.
 ene:100 may:100

249 060073 210 PZA INDICADOR BIOLOGICO; CONTENIDO 1
 VIAL EXTERNO, 1 AMP. DE CATALASA 1
 AMP. MEDIO DE CULTIVO 1 TIRA ESPORA
 DE BACILO SUBTILIS VARIEDAD NIGER
 ATCC9372 CON UN NUMERO DE ESPORAS
 DE 1.0 X 10.6 Y 4 X 10.6 1 TAPON 1
 ETIQUETA EN EL VIAL SI LOS
 MATERIALES QUE SE UTILICEN EN EL

MANEJO DEL STERRAD-100 OCASIONARAN ALGUNOS PROBLEMAS; LA COMPANIA A LA QUE SE LE ADJUDIQUE DEBERA ASUMIR LOS GASTOS CORRESPONDIENTES PRESENTACION CAJA CON 30 PIEZAS NOTA; AL PROVEEDOR AL QUE SE LE ASIGNE LA PARTIDA CORRESPONDIENTE A LA CLAVE 60073 DEBERA PROPORCIONAR EN COMODATO DOS INCUBADORAS DE PLASMA DE PEROXIDO DE HIDROGENO.

	feb:60	may:60	ago:60	oct:30	
250	060080		250	FCO. AMP.	ACIDO GADOXETICO 0.25mmol/ml. Presentacion Frasco Ampula con 10 ml.
	ene:50	mar:50	may:50	jul:50	sep:50
251	060101		300	FCO.	SOLUCION ELECTROLITICA PARA PRESERVACION DE ORGANOS. Solucion HTK para cardioplejia y proteccion de organos. La solucion debe tener una osmolaridad aproximada de 310 mOsM asi como un pH de 7.02 a 7.20a temperatura ambiente. NOTA: El calendario de entrega se modificara de acuerdo a las necesidades del servicio usuario.
	ene:50	feb:50	mar:50	abr:50	may:50 jun:50
252	060125		30	FCO.	Tiras reactivas para medir la concentracion minima efectiva de desinfectante de alto nivel compuesto de ortoftaldehido al 0.55% (dental, sala de procedimientos, ortopedia, proctologia, inhaloterapia y CEyE.
	ene:10	may:10	sep:10		
253	060150		80	FCO.	IOXITALAMATO DE MEGLUMINA 660.3 mg. Solucion inyectable frasco con 20 ml.
	ene:20	abr:20	jul:20	oct:20	
254	060180		1000	FCO.	Medio de contraste hidrosoluble ionico Ioxitalamato de Meglumina 660.3 mg. Presentacion: Frasco con 50 ml.
	ene:200	feb:200	mar:200	abr:200	may:200
255	060190		3000	FCO.	Meglumina 660.3 mg/100 ml. Presentacion: Caja con 1 frasco.
	ene:300	feb:300	mar:300	abr:300	may:300 jun:300 jul:300 ago:300
	sep:300	oct:300			

256	060200	120	FCO.	Gadobenato de dimeglumina 529.0 mg. 20 ml.
	ene:30	abr:30	jul:30	oct:30
257	090175	450000	CAP.	CAPSULAS DE GELATINA VACIAS DOBLE CERO
	ene:150000abr:150000sep:150000			
258	090600	200	KILO	SULFATO DE MAGNESIO HEPTAHIDRATADO GRADO FARMACEUTICO
	ene:30	mar:30	may:50	jul:30 sep:30 nov:30
259	102000	100	CAJA	TRIMETOPRIM/SUFALMETOXAZOL 160/800 MG
	ene:40	abr:30	ago:30	
260	104370	30	FCO.	Efavirenz 600 mg. Cada comprimido recubierto contiene: Efavirenz 600 mg. Excipiente csp 1 comprimido recubierto. Presentacion: Caja caja con frasco con 30 comprimidos.
	ene:10	abr:10	jul:10	
261	105258	1	FCO.	Ritoavir/Lopinavir 200/50 mg. Presentacion: Caja con frasco con 120 tabletas.
	ene:1			
262	108000	124	CAJA	APREPITANT caja con dos capsulas de 80 mg. y una capsula de 125 mg.
	ene:24	mar:20	may:20	jul:20 sep:20 nov:20

NOTAS PARA ESTA LICITACIÓN:

1. Las unidades se expresan como tabletas, ampollitas, equipos a menos que se especifiquen otras en la columna de unidades.
2. Todas las presentaciones de tabletas y productos I.V., deberán contener en el envase individual un anexo en el que se especifique la guía de administración, compatibilidad con soluciones, efectos colaterales y tóxicos y recomendaciones generales para su administración.
3. Todos los productos deberán presentar información sobre los aspectos farmacológicos, la presentación del producto en cuestión (biodisponibilidad, vida media, toxicidad, eliminación)
4. Todos los productos deberán presentar copia de dos trabajos realizados en el país o en el extranjero, evaluando la eficacia y efectos secundarios, específicamente de su sal (la que avala el nombre COMERCIAL)
Estos trabajos deberán ser estudios clínicos metodológicamente apropiados, de acuerdo a los especialistas del área que corresponda.
5. Se requiere una muestra de todos los productos. (Anexo No. 14)
6. Se requiere de un mínimo de 18 meses de vigencia en las fechas de caducidad.
7. Las claves 10641 y 10642 se evaluarán por unidad.
8. El horario de recepción de los medicamentos y materiales de curación en el Departamento de Medicamentos será de 08:00 a 13:00 hrs., sin excepción.
9. La factura deberá incluir los siguientes datos:
 - a) Número de pedido
 - b) Clave Institucional
 - c) Número de lote y fecha de caducidad
10. Las claves 030220, esponja de gasa 10 x 10 cm., 030230 esponja de gasa de 10 x 10 con trama opaca a rayos X, 030240 esponja de gasa 5 x 5 cm., deberán facturarse de acuerdo a las unidades que maneje el instituto (paquete con 1000 gasas)

Para los productos del grupo 09 (Sustancias químicas grado médico) se requiere que cada entrega se documente con:

- a) Certificado de análisis
- b) Hoja de seguridad de la sustancia

Los proveedores que participan en la partida con clave 11484 deberán entregar una muestra de tres frascos de diferente lote.

Los proveedores que participen en las partidas con claves 030320 y 030321 deberán entregar una caja con 100 piezas.

Las partidas con clave: 011315, 010050, 010051, 010063, 010595, 011000, 011320, 11335, 011340, 011345, 011350, 011359, 011360, 011370, 011380, 011389, 011440 deben cumplir con los requisitos establecidos en las NORMAS OFICIALES MEXICANAS.

PROY-NOM-022-SSA3-2007 que instituye las condiciones para la administración de la terapia de infusión en los Estados Unidos mexicanos. 6.2.1. Se deberá utilizar contenedores libres de P.V.C.

PROY-NOM-045-SSA2-2005 para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales. 10.6.3.3. Se utilizarán soluciones intravenosas envasadas en contenedores libres de Cloruro de Polivinilo.

Que las conexiones de las bolsas y/o envases sean de fácil acceso, manejo y uso, tengan compatibilidad con los equipos de volumen medido de acuerdo a las instrucciones de la FARMACOPEA.

Para las claves 030063, 030130, 030161, 060039, 060040, 060041, 060071, 060072, 060073 se requiere de equipo específico en contrato de comodato, así como mantenimiento preventivo y/o correctivo del mismo.

Se informa que para las claves que a continuación se enlistan, las entregas se deben realizar en dos exhibiciones. 50% de la entrega mensual del 1° al 6 de cada mes y 50% restante del 15 al 20 de cada mes:

011315, 010050, 010051, 010063, 010595, 011000, 011320, 011335, 011340, 011345, 011350, 011359, 011360, 011370, 011380, 011389, 011440, 030020, 030099, 030220, 030270, 030280, 030290, 030300, 030320, 030321, 030822.

Las claves 060031 Lancetas y 030131 Disparador para lancetas deben ser compatibles.